

1 **ACTA ORDINARIA 01-2023.** Acta número uno correspondiente a la sesión ordinaria número  
2 uno celebrada por la Junta Directiva del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y  
3 Avenamiento (SENARA) a las quince horas con doce minutos del trece de enero de dos mil  
4 veintitrés, presidida por el señor Erick Ramón Jara Tenorio, Vicepresidente  
5 ejarat@mag.go.cr, con la asistencia virtual de los siguientes miembros en las direcciones  
6 electrónicas que para cada uno de ellos se indica a continuación: Sra. Jennifer Arnáez  
7 Carrillo jarnaezc@gmail.com, Sr. Luis Francisco Renick González renick50@hotmail.com,  
8 Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta rous85201@gmail.com, Sra. Priscila Zeledón García  
9 pzeledon@mag.go.cr, Sr. Osvaldo Quirós Arias, Gerente General oquiros@senara.go.cr, Sr.  
10 Giovanni López Jiménez, Director Jurídico glopez@senara.go.cr, y Daniela Carmona Solano,  
11 Secretaria de Actas dcarmona@senara.go.cr.

12 Ausente sin justificación: Sr. Fernando Vargas Pérez, Ministro de Agricultura y Ganadería  
13 a.i. y Sr. Juan Carlos Mora Montero jc.mora.montero@gmail.com

14 Invitados: Sr. Roberto Ramírez Chavarría Director de Investigación y Gestión Hídrica, Sr.  
15 Alonso Alfaro Martínez, Coordinador de la Unidad de Investigación Hidrogeológica de la  
16 Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, Sr. José María Alfaro Quesada Director del  
17 Distrito de Riego Arenal Tempisque, Sra. Nora Pineda Cordero, Encargada Ambiente  
18 Distrito de Riego Arenal Tempisque, Sra. Marisella Zúñiga Serrano, Coordinadora de la  
19 Unidad Financiero Contable, Sr. Juan Carlos Pérez Gómez y Sra. Lilliana Zúñiga Mena, de  
20 la Auditoría Interna.

21 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio,** bueno primero que todo muy buenas tardes al ser las 2 y  
22 12 minutos del 13 de enero del 2023 damos inicio a la sesión ordinaria número 1-2023.  
23 El día de hoy inicio tal vez justificando la ausencia de don Víctor Julio, debido a un tema de  
24 salud, él está ahorita con una incapacidad, esperamos Dios mediante, tenerlo pronto,  
25 entonces yo estaré presidiendo la sesión ordinaria de hoy.

26 Vamos a, bueno les doy la bienvenida a este nuevo año laboral esperando que sea de  
27 muchos éxitos y bendiciones para todos.

28 Vamos a dar lectura y aprobación a la orden del día entonces voy a proceder con la lectura  
29 del mismo.

## 30 **CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1 **ARTÍCULO 1.** Lectura y aprobación del orden del día de la sesión 01-2023

2 **CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 19-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
3 **N° 14-2022.**

4 **ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del Acta N° 19-2022 de la Sesión Ordinaria  
5 N° 14-2022.

6 **CAPÍTULO III ASUNTOS DE GERENCIA**

7 **ARTÍCULO 3.** SENARA-GG-0002-2023 y SENARA-DIGH-0004-2023 Acuerdo 4 Sesión  
8 Ordinaria N°14-2022, sobre el Reglamento para la Prestación de Servicios en materia de  
9 Aguas Subterráneas.

10 **ARTÍCULO 4.** SENARA-GG-0005-2023 y SENARA-DRAT-002-2023 Acuerdo 5 Sesión  
11 Ordinaria N°14-2022, sobre el Reglamento de Servicios de Agua para la Acuicultura en el  
12 Distrito de Riego Arenal Tempisque.

13 **ARTÍCULO 5.** SENARA-GG-0001-2023, SENARA-DAF-FIN-192-2022 y SENARA-DAF-FIN-GC-  
14 059-2022 Acuerdo N° 4569: Estimación Productos Incobrables de las Cuentas por Cobrar  
15 de los proyectos de riego y drenaje.

16 **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA**

17 **ARTÍCULO 6.** SENARA-AI-225-2022 Remisión de Informe N° SENARA-AI-INF-07-2022  
18 Autoevaluación anual de calidad, componente: atributos de la unidad de auditoría interna  
19 y su personal, período 2021.

20 **ARTÍCULO 7.** SENARA-AI-311-2022 Comunicación de inicio de actividad de examen de  
21 estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación del sistema de control interno  
22 del proceso de contratación administrativa en el SENARA hasta la fase de adjudicación.

23 **CAPÍTULO V SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

24 **ARTÍCULO 8.** SENARA-JD-SA-181-2022 Acuerdo N° 5465 Informe mensual de acuerdos  
25 pendientes o en trámite.

26 **CAPÍTULO VI PROPUESTA DE MOCIONES**

27 **CAPÍTULO VII VARIOS**

28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio,** el artículo 1 va a ser la aprobación de la orden del día, el  
29 capítulo dos bueno lectura y aprobación del acta número 19-2022 de la sesión ordinaria  
30 número 14, artículo 2 lectura y comentario de la aprobación, después pasaríamos al

1 capítulo tercero que son asuntos de gerencia, ahí se indican los números de oficio tiene  
2 que ver con el acuerdo cuatro sesión ordinaria número 14 sobre el reglamento para la  
3 prestación de servicios en materia de aguas subterráneas, el artículo cuatro tiene que ver  
4 con el acuerdo 5 de la sesión ordinaria 14 2022, sobre el reglamento de servicios de agua  
5 para la acuicultura en el distrito de riego Arenal Tempisque, el número 5 esto es con el  
6 acuerdo número 4569, estimación productos incobrables de las cuentas por cobrar de los  
7 proyectos de riego y drenaje, en el capítulo cuarto Asuntos de Auditoría, tal vez Daniela si  
8 me hacés el favor ahí, exactamente, ese corresponde a la remisión del informe número 7-  
9 2022 de la Auditoría Interna denominado autoevaluación anual de calidad componente  
10 atributo de la unidad de auditoría interna y su personal, artículo 7 comunicación de inicio  
11 de actividad de examen de estudio auditoría especial relacionado con la evaluación del  
12 sistema de control interno del proceso de contratación administrativa del SENARA hasta  
13 la fecha de adjudicación, capítulo quinto seguimiento de acuerdos entonces ahí en su  
14 artículo octavo se dará seguimiento al acuerdo número 5465 informe mensual de  
15 acuerdos, capítulo sexto propuesta de mociones, capítulo séptimo varios y esa sería la  
16 orden del día, no sé si hay alguna observación.

17 Perfecto entonces procedemos a votar la orden del día, creo que tenemos quórum para  
18 dejarlo en firme si no me equivoco. Sí estamos perfecto, estamos muy bien, entonces  
19 damos inicio adelante don Francisco.

20 **Sr. Luis Francisco Renick González**, sí, no totalmente de acuerdo en aprobar el orden del  
21 día de esta sesión primer sesión de enero de 2023.

22 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias, Jennifer.

23 **Sra. Jennifer Arnáez Carrillo**, de acuerdo y en firme.

24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, doña Priscila.

25 **Sra. Priscilla Zeledón García**, de acuerdo y en firme.

26 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, doña Rocío.

27 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, de acuerdo en firme.

28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y Erick Jara de acuerdo.

29 **Sra. Daniela Carmona Solano**, don Erick.

30 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí adelante Daniela.

- 1 **Sra. Daniela Carmona Solano**, es que no escuché sí don Francisco dijo de acuerdo y firme,  
2 si es que lo quisiera dejar en firme.
- 3 **Sr. Luis Francisco Renick González**, con mucho gusto de acuerdo y en firme Francisco  
4 Renick.
- 5 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, perfecto muchas gracias don Francisco, también al ser las  
6 3:16 minutos le damos la bienvenida a don Juan Carlos Pérez el directivo.
- 7 **Sra. Daniela Carmona Solano**, don Erick.
- 8 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, sí, Daniela,
- 9 **Sra. Daniela Carmona Solano**, para hacer la aclaración que don Juan Carlos Pérez es un  
10 compañero, él tiene que exponer, pero creo seguramente ingresó de una vez, pero él  
11 expone más tarde.
- 12 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, ah ok. Ah perfecto.
- 13 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ya lo retiré de la reunión.
- 14 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, entonces todavía no le damos la bienvenida.
- 15 **Sra. Daniela Carmona Solano**, exacto.
- 16 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, me confundí con el compañero de Junta, si porque ahí tengo  
17 a otra persona, rebobine esa parte.
- 18 **No se presentan más comentarios.**
- 19 **El acuerdo que se toma es el siguiente:**
- 20 **ACUERDO 1:** Se aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria N°01-2023. **ACUERDO**  
21 **UNÁNIME Y FIRME.**
- 22 **CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 19-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
23 **N° 14-2022.**
- 24 **ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del Acta N° 19-2022 de la Sesión Ordinaria  
25 N° 14-2022.
- 26 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, entonces perfecto seguimos con el capítulo dos, lectura y  
27 aprobación, la misma fue remitida el día de ayer, no sé si hay alguna observación con  
28 respecto al acta número 19-2022 y abro el espacio para observaciones o consultas.
- 29 **No se presentan observaciones o consultas.**
- 30 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, ok, entonces si no hay observaciones, iniciamos con su

- 1 aprobación y firmeza. Ah ok, perdón, adelante Daniela.
- 2 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí nada más para hacer la consulta, ustedes habían  
3 solicitado que se redactara un acuerdo que no se dejó en firme, que con la aprobación del  
4 acta quedaría en firme, pero habían solicitado que se redactara y que ustedes revisaban y  
5 en caso de tener alguna observación, pues se subsanaba en este momento. Entonces  
6 nada más para hacerles ese recordatorio en caso de que tuvieran alguna observación.
- 7 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, ¿puedes mostrarnos ese acuerdo que no quedó en firme?  
8 Cierto, tenés toda la razón.
- 9 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ya lo muestro permítame. Sería el acuerdo 7, aquí ya lo puse  
10 en pantalla.
- 11 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, ok, bueno estos se enviaron el día ayer ¿cierto?
- 12 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí correcto.
- 13 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, yo lo leí el día de ayer y entonces con la aprobación quedaría  
14 este cuarto número 7 en firme. Si hay alguna observación o consulta con respecto al acta  
15 y a los acuerdos de la misma.
- 16 **No se presentan observaciones.**
- 17 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, ok perfecto entonces empezamos, iniciamos con la votación.  
18 Vamos a ver cómo los tengo acá, doña Rocío.
- 19 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, en el caso mío yo me abstengo ya que no estuve  
20 presente en esa reunión.
- 21 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, ok perfecto, Priscila. ¿Doña Priscila Zeledón?
- 22 **Sra. Priscila Zeledón García**, perdón se me cortó un poquito ¿me repite?
- 23 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, que si estás de acuerdo y también se deja en firme el acta.
- 24 **Sra. Priscila Zeledón García**, ah de acuerdo, de acuerdo en firme, gracias es que se cortó  
25 un poquito aquí la comunicación.
- 26 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, gracias doña Priscila. ¿Doña Jennifer?
- 27 **Sra. Jennifer Arnáez Carrillo**, de acuerdo y en firme.
- 28 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, muchas gracias doña Jennifer.
- 29 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, don Francisco.
- 30 **Sr. Francisco Renick González**, de acuerdo y en firme.

1 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, y este servidor Erick Jara de acuerdo y en firme.

2 **No se presentan más comentarios.**

3 **El acuerdo que se toma es el siguiente:**

4 **ACUERDO 2:** Se aprueba el Acta N° 19-2022. **ACUERDO FIRME.** Con cuatro votos a favor y  
5 la siguiente abstención: señora María Del Rocío Peralta Arrieta, por no haber estado  
6 presente en Sesión Ordinaria N° 14-2022.

7 **CAPÍTULO III ASUNTOS DE GERENCIA**

8 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, perfecto entonces vamos a continuar con el capítulo tercero,  
9 Asuntos de Gerencia. Este tiene que ver con el acuerdo sobre la sesión, la sesión 14, sobre  
10 el reglamento para la prestación de servicios en materia de aguas subterráneas, entonces  
11 adelante Daniela no sé quién presenta este punto.

12 **ARTÍCULO 3.** SENARA-GG-0002-2023 y SENARA-DIGH-0004-2023 Acuerdo 4 Sesión  
13 Ordinaria N°14-2022, sobre el Reglamento para la Prestación de Servicios en materia de  
14 Aguas Subterráneas.

15 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí, este punto está a cargo de la Dirección de Investigación  
16 y Gestión Hídrica, para eso se convocó al señor Roberto el Director y al señor Alonso Alfaro,  
17 por ahí veo que ya está el compañero Alonso Alfaro, haría falta don Roberto Ramírez de  
18 conectarse.

19 **Sr. Francisco Renick González**, don Erick, una consulta.

20 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, sí señor.

21 **Sr. Francisco Renick González**, no, sería bueno cuando, no sé si ese reglamento para la  
22 prestación de servicios en materia de aguas subterráneas se envió, que sería me parece  
23 a mí que sería bueno cuando hay que conocer y aprobar un reglamento, que se nos envíen  
24 con tiempo porque así podemos hacer algún tipo de consultas pienso yo.

25 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, Daniela, no sé si tenés ahí el detalle para don Francisco.

26 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí, los compañeros prepararon una presentación.

27 **Sr. Erick Jara Ramón Tenorio**, ok, don Osvaldo adelante.

28 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, nada más agregar un comentario que esto está, vamos a ver el  
29 primero es el de Roberto, pero ambos, el artículo 3 y el artículo 4, están respondiendo a  
30 un tema de los cuellos de botella que ustedes habrán escuchado desde la Presidencia que

1 se ha solicitado, entonces todos los ajustes y cambios esto ha conllevado incluso a temas  
2 en materia regulatoria para que se hagan los ajustes, habían algunos que eran a dos a  
3 cuatro meses, pero ha conllevado a tener que también incluirlo en esta materia, bueno ya  
4 prácticamente todo está listo y solo faltaría el acuerdo si la Junta así lo decide, pero van  
5 rápidamente era un comentario rápido que esto también está vinculado a los cuellos de  
6 botella solicitados por la, la solución de cuellos de botella solicitado por la Casa  
7 Presidencial.

8 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, pero entonces sí me parece bueno también muy válido  
9 el punto de don Francisco en cuanto al envío tal vez anticipado de los cambios que se  
10 están generando en el reglamento, entonces aclaramos que no es y cualquier cosa  
11 ustedes me corrigen, no es un cambio total del reglamento, si no es un cambio que lo que  
12 se está haciendo o se piensa, se está solicitando pues, es un cambio parcial al reglamento  
13 relacionado con cuellos de botella ¿es así? ¿Don Osvaldo?

14 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, sí por ejemplo el de acuicultura es un cambio, bueno ya vamos a  
15 verlo por detalle, pero el de acuicultura tiene un cambio integral, se van a dar cuenta que  
16 son cambios en los reglamentos, por ejemplo, este es un ajuste, no es una modificación,  
17 si es la pregunta.

18 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok.

19 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, porque esto sí conlleva a que hay algunos incluso, por ejemplo  
20 este del DRAT, voy a comentarles, esto se empezó a cambiar desde hace un año, dio la  
21 casualidad que el de acuicultura, también venía, digamos cuando nos hacen la solicitud  
22 de los cuellos de botella, dio la casualidad que se logra incorporar al mismo ajuste que se  
23 venía haciendo, pero esto venía a hace rato verdad.

24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok.

25 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, entonces veníamos haciendo una modificación integral del  
26 documento, sin embargo, en los últimos meses se incorporó, se incorporaron los temas de  
27 cuello de botella, entonces vamos a hacer un ajuste integral.

28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok perfecto, bueno entonces vamos a proceder a.

29 **A las quince horas con veintidós minutos se conecta el señor Alonso Alfaro Martínez, de la**  
30 **Dirección de Investigación y Gestión Hídrica.**

1 **A las quince horas con veinticinco minutos se conecta el señor Roberto Ramírez Chavarría**  
2 **Director de Investigación y Gestión Hídrica.**

3 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, ya está Roberto para que expliquemos detalladamente los  
4 ajustes.

5 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, bienvenido Roberto y don Alonso, entonces le cedo la palabra  
6 para que inicien con la explicación.

7 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, vamos a proyectar, ya están ya, ¿me oyen bien y se ve en  
8 la pantalla? por favor que alguien me.

9 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí señor, sí se ve.

10 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, bueno nosotros lo que vamos a presentar aquí son los  
11 cambios fundamentales de la modificación del reglamento de prestación de servicios de  
12 aguas subterráneas de la Dirección de investigación y gestión hídrica y estos como  
13 hablamos, esto es una propuesta de reforma integral del reglamento, sí vamos a presentar  
14 como los puntos claves y fundamentales que vienen dentro de esta nueva propuesta en  
15 función de, bueno el tema de mejora regulatoria, el tema de cuellos de botella, que  
16 también ya lo mencionó Osvaldo, entonces vamos a irnos directamente sobre los cambios  
17 sustanciales.

18 **El señor Roberto Ramírez Chavarría**, expone para conocimiento y aprobación de la Junta  
19 **Directiva**, la presentación denominada “Propuesta de reforma integral del reglamento para  
20 **regular la prestación de servicios en materia de aguas subterráneas de la DIGH**” y que se  
21 **adjunta junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.**

22 **Los temas desarrollados son:**

23 - **Aspectos fundamentales**

24 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, bueno el primero es que anteriormente en Senara, cuando  
25 un usuario presentaba información podían hacer los pagos por adelantado y después se  
26 solicitaba el servicio, sin embargo muchos usuarios presentan la información y ya no  
27 regresan a Senara y esos dineros quedan digamos ahí en la Administración y lo que se  
28 presente con este primer cambio es que, si el usuario hace un reclamo, lo tiene que hacer  
29 en los primeros 3 meses después de haber hecho el depósito y si no eso se va a unas  
30 cuentas de bueno contablemente a Senara y de ahí se podrían reinvertir en el tema de la

- 1 atención de trámites eso es la primera.
- 2 El segundo es que esto trae un cambio sobre el proceso de admisibilidad, son formularios  
3 para un mejor resolver, se analiza la información, anteriormente entraba la información y  
4 ya empezaba a correr los tiempos de atención de Senara, entonces este proceso de  
5 admisibilidad lo que hace es que se revisa la información y la administración tiene 5 días  
6 naturales para resolver, si le falta información se le indica al usuario y él tiene que volverlo  
7 a presentar y desde ese momento empieza a correr el tiempo de resolución de Senara,  
8 ese es un cambio de la admisibilidad.
- 9 El tercero es también, tiene que ver con el cuello de botella que anteriormente se le  
10 otorgaba 3 meses al usuario para que realizara las subsanaciones, eso lo que hace es  
11 ampliar todo el periodo de resolución, como se va a hacer el proceso de admisibilidad y  
12 ahí se va tener que estudiar muy bien todo lo que presenta el usuario, esto viene a mejorar  
13 en el tema de subsanaciones, entonces aquí se le da 10 días hábiles para que el usuario  
14 resuelva su subsanación, que se la solicita el Senara.
- 15 El cuarto es en el caso de.
- 16 **Sr. Luis Francisco Renick González**, perdón.
- 17 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, sí.
- 18 **Sr. Luis Francisco Renick González**, perdón, le iba a preguntar a don Erick, si tenemos  
19 alguna consulta la dejamos para último, ¿o podemos interrumpir?
- 20 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, no yo diría que procedamos en el momento.
- 21 **Sr. Luis Francisco Renick González**, ok.
- 22 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí.
- 23 **Sr. Luis Francisco Renick González**, tal vez me ponés la anterior.
- 24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, la anterior
- 25 **Sr. Luis Francisco Renick González**, la anterior, sí. Es un pequeño detalle.
- 26 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, sí.
- 27 **Sr. Luis Francisco Renick González**, dice: una vez que el usuario cancele la tarifa  
28 establecida por el servicio ¿cómo es que se establece esa esa tarifa? es mi pregunta,  
29 muchas gracias don Erick.
- 30 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, con gusto.

1 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, sí, gracias bueno el tema del establecimiento de la tarifa.  
2 Bueno lo que se hace es que bueno se hace un análisis de costos, se sacan todos los  
3 costos directos e indirectos que incurre la Institución para que tiene que ver con salarios,  
4 con equipo, con todo lo que se utiliza para sacar, para que Senara pueda hacer un  
5 dictamen, entonces se hacen costos directos, costos indirectos y se hace ya hay un  
6 procedimiento establecido, hay que hacer una audiencia pública y luego hay que hacer la  
7 publicación en La Gaceta, ahí tiene una participación muy importante la dirección  
8 financiera de Senara, administrativa financiera para el establecimiento de los costos.

9 **Sr. Luis Francisco Renick González**, don Roberto y ¿qué plazo se lleva toda esa, ese  
10 trámite? ¿Qué tiempo?

11 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, bueno nosotros, bueno teníamos un reglamento ya  
12 bastante digamos de muchos años, no fue hasta el 19 que empezamos a trabajar en la  
13 actualización de la nueva tarifa, incluso se pasó de digamos de cobros de 50000 colones  
14 a 234000, entonces tuvo digamos un fuerte aumento debido a que pasó muchos años  
15 que no se hizo ese proceso, eso la digamos el tiempo que demora hacer ese ajuste, va a  
16 depender de la información, en ese momento se realizó alrededor de unos 3 meses va a  
17 Junta Directiva y ahí lo pueden volver a revisar y tiene que volver otra vez a la  
18 administración y entonces ahí digamos que es relativamente rápido, pero si hay que tener  
19 la información.

20 El Senara tiene la comisión de tarifas y ha tratado también de reglamentarse la  
21 información y que haya mucho más participación de la dirección administrativa financiera  
22 del Senara.

23 **Sr. Luis Francisco Renick González**, muchas gracias don Roberto, yo hacía la pregunta  
24 porque creo que la política del señor Presidente de la República es que sea todo más  
25 expedito, más rápido verdad, que no, porque a veces se pega alguna situación y por algún  
26 motivo, pero ahí comprendo muy bien que si el usuario presenta todo lo que le pide la  
27 oficina, pues el trámite va a ser más pronto verdad, o sea no va a durar mucho, muchas  
28 gracias por la pregunta, gracias.

29 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, gracias.

30 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ahí don Roberto solo un punto, yo traigo aquí un punto en

1 varios.

2 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, sí.

3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, con don Osvaldo, estaba conversando la posibilidad de hacer  
4 un acercamiento con la ARESEP, que es el ente encargado de correr los modelos tarifarios  
5 y entonces eso ahorita lo voy a mencionar en asuntos varios, pero está relacionado con  
6 ese punto, ya lo anoté aquí también, yo lo traía pero para que no se me olvide entonces  
7 también lo voy a mencionar.

8 Con respecto a este punto 1, don Roberto, digamos no me queda claro ¿usted me lo puede  
9 volver a explicar?

10 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, sí.

11 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, porque no sé a dónde está el ajuste y cuál sería la reducción  
12 de tiempos que se estaría aplicando acá.

13 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, no, no este tiene que ver más con un tema presupuestario,  
14 digamos aquí el mejoramiento es que no teníamos esa digamos ese artículo porque  
15 nosotros, a nivel de Senara tenemos las cuentas bancarias, entonces los usuarios  
16 depositan las tarifas ya establecidas, las depositan en las cuentas de Senara, pero no  
17 necesariamente hacen el trámite inmediato en el mismo momento, entonces ahí hay que  
18 hacer una cuestión de conciliación con la dirección, la parte financiera y la dirección, pero  
19 hay muchos usuarios que depositan plata al Senara, depositan dinero, pero nunca hacen  
20 el trámite, nunca realizan el trámite y tampoco hacen el proceso de que Senara les  
21 devuelva ese dinero, entonces eso causa a nivel de la administración un problema, porque  
22 el usuario no hace el trámite de devolución y entonces queda ese dinero ahí en cuentas  
23 en la administración y además tienen el problema de que se podrían utilizar esos dineros  
24 para el mejorar los servicios, entonces específicamente es que una vez que el usuario hace  
25 los depósitos y no hace ningún trámite y tampoco pide devolución, que ya ese dinero forme  
26 parte digamos de, ya no haya que hacer ese proceso de devolución o se tenga ahí digamos  
27 en un estado, eso es lo que lo que pretende el primero.

28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, le agradezco, ya ahora sí me quedo totalmente claro. Ok  
29 entonces continuamos con el siguiente, gracias.

30 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, sí, el otro tema es el plazo de resolución de Senara y que

1 en el trámite anterior venían días 30 días hábiles y por toda la recomendación, entonces  
2 de ley es 30 días naturales, ese es el cambio.

3 El quinto es que lo que hablaba el compañero, es los costos de la prestación de servicios  
4 serán al menos quinquenalmente por el Senara, tal vez aquí lo que hay nada más que  
5 mencionar es que se decía que eran anuales, entonces se cambió quinquenales porque  
6 también la última modificación como yo les decía, habían trámites de 150000 y que  
7 pasaron a 700000, entonces digamos que ahí hubo un aumento porque no se estaba  
8 haciendo la actualización de costos, entonces bueno ahí se mencionó que también por  
9 toda la situación económica del país, que se aumentarán quinquenalmente para no  
10 trasladar ese costo digamos también a los usuarios y el último punto.

11 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, en ese punto, vamos a ver, ¿sería que las actualizaciones se  
12 publiquen quinquenalmente?

13 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, sí

14 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok actualmente entonces no ¿no sucede así? digamos no se  
15 hacen ni las actualizaciones anuales y ¿cada cuánto se actualizan?

16 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, no es que la última actualización fue en el 2020, publicada  
17 en La Gaceta del 2020, entonces vino todo el proceso de la pandemia.

18 **Sr. Alonso Alfaro Martínez**, 2018, perdón 2018.

19 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, 2018, sí entonces como no se hacía el proceso porque  
20 también no se tenía bien, como decía el compañero, toda la parte de procedimiento de  
21 cómo hacer, entonces se esperó también a que estuviera la comisión de tarifas, para que  
22 la comisión estableciera una serie de puntos para hacer los aumentos tarifarios y nos cayó  
23 en ese momento después también lo de la pandemia y todo lo que ya conocemos desde  
24 el punto de vista de inversión y todo. Ya el año pasado con la Subgerencia, se empezó a  
25 analizar el tema de los costos, pero como usted mencionó, también hay ciertos  
26 procedimientos, por ejemplo, con el tema de la ARESEP y nosotros no somos pues  
27 especializados en costos verdad, en temas de ese tipo, entonces la comisión también está,  
28 recomendó a la administración de Senara, que hiciéramos una propuesta de cómo realizar  
29 todos los temas de costos, entonces por eso es que, bueno no se hizo anualmente y ahora  
30 estamos esperando pues toda una serie de procedimientos para hacerlo. Cómo se hizo el

1 anterior es parte de la Subgerencia, que en aquel momento la Subgerencia, por su, por  
2 digamos por su formación profesional, se encargó un poco con la administración de hacer  
3 los costos de esta tarifa que tenemos ahorita verdad.

4 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, listo muchas gracias.

5 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, y el último punto es en que se utilizan los recursos que  
6 genera la tarifa, ahorita nosotros con la tarifa lo que financiamos es, bueno en este  
7 momento es una plaza de una de un especialista para que realice este tema de los  
8 trámites y siempre hay superávit y que eso se pueden utilizar en bases de datos, estudios  
9 que puedan ayudar al tema tarifario y que tenga la tarifa un fin específico del beneficio  
10 que está dando tener la tarifa, para así poder responderle a los usuarios. Por ejemplo, para  
11 poner un ejemplo, de esta tarifa se ha dado muchos expedientes en el país, que han  
12 generado información hidrogeológica, entonces con la tarifa se realizó el año pasado una  
13 base de datos de todos expedientes para que el usuario pueda ingresar a esa base de  
14 datos y tomar información de, tomar información que ya fue generada por otros y que les  
15 pueda ayudar a disminuir los costos de los estudios. Entonces como el fin de hacia dónde  
16 van los recursos en el tema de las tarifas eso sería.

17 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok perfecto, yo tal vez mi observación es con ese quinto  
18 punto, porque me parece que los costos pueden ser muy variables, por ejemplo el año  
19 pasado 2022, tuvimos una situación coyuntural complicada con temas inflacionarios y  
20 entonces al hacer revisiones ahí dice al menos o sea podrían ser anuales y está bien, creo  
21 que lo que se está aquí estableciendo es como el último procedimiento que se hizo que  
22 fue el 2018, el 2023 y después el próximo sería si es 2023 sería 2028 y si no, si bien  
23 recuerdo las tarifas también se estiman por año ¿cierto? o sea no solamente es, por  
24 ejemplo, si este año si hay actualización de tarifa 2023, hay un estimado 2024, 25, 26,  
25 27 y 28, si me equivoco ustedes me corrigen, sin embargo, cuando hay revisión de costos,  
26 podrían haber cambios también en la estimación de los mismos o inclusive cambios  
27 tecnológicos o de activos, de inversiones que se hagan, generen diferencia en el costo y  
28 que tal vez no se vaya a ver cada 5 años. Entonces creo que el espíritu y cualquier cosa  
29 también me corrigen, es como darle certeza al administrado de los tiempos para revisar,  
30 pero siento que el tiempo es muy largo, digamos hacerlo quinquenal, la otra es, revisión o

1 sea, me parece que es mucho tiempo, no sé cuál es la justificación técnica de que se haga  
2 cada 5 años. Si me pueden responder les agradecería un montón.

3 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, sí, bueno como yo le mencionaba de que nosotros tuvimos  
4 ese aumento muy grande de la primera tarifa, que yo les decía que se pasó el dictamen  
5 detallado que costaba 150000 a 700000, hubo un aumento ahí por culpa no sé si de la  
6 misma administración de no haber hecho la actualización para y que tuviéramos que  
7 hacerlo en un solo momento un aumento muy grande más del 1000, verdad más, entonces  
8 y también como estaba asociado el tema de que nosotros a nivel de la Institución no  
9 teníamos bien el tema de costos y cómo hacer toda esa evolución, ah bueno antes de eso  
10 quería mencionar algo, que esta tarifa no va a ARESEP, no es como la del Distrito de Riego  
11 Arenal Tempisque verdad, esta no va a ARESEP, entonces al no tener eso definido fue que  
12 se creó la comisión de tarifas y de ahí digamos nosotros creímos que podíamos hacerlo  
13 hasta quinquenalmente porque ya teníamos la experiencia de que no se hacía ni  
14 anualmente ni cada dos años, entonces pensando en que no se estaba haciendo y que  
15 podía ser menor, verdad ahí tal vez yo no sé si, digamos, no le quiero dar una explicación  
16 así que por qué salió quinquenal verdad, sino que.

17 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, claro.

18 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, la experiencia más que un dato así, pero bueno es ustedes  
19 pueden también analizarlo.

20 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, don Roberto y una consulta, antes de darle la palabra a  
21 Priscila, ¿qué tipos de servicios estaríamos ahí? porque yo sí lo estaba confundiendo con  
22 los servicios que se establecen las tarifas que se establecen desde la ARESEP.

23 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, ajá, sí.

24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ¿cuáles son los que estamos hablando acá?

25 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, no aquí digamos la dirección lo que establece son cuatro  
26 servicios, hay uno que es por ley, que es el de perforación de pozos, entonces cualquier  
27 usuario que perfore un pozo, debe ir a la dirección de agua a solicitarlo y la dirección por  
28 audiencia lo envía a AyA y al Senara, entonces ese es un servicio que cobramos nosotros,  
29 es el de perforación de pozos.

30 El segundo es cualquier desarrollo que se haga en el país, sea una, digamos una

1 urbanización o una estación de servicio o algún proyecto industria, algún proyecto  
2 comercial que venga al SENARA, nosotros le damos un dictamen detallado hidrogeológico,  
3 donde el usuario hace el estudio y Senara pues hace un análisis de esa información y da  
4 un dictamen, ese es el de estudio ideológico detallado o dictamen detallado. Está uno  
5 general, muchos de los inversionistas quieren un dictamen general para saber si compran  
6 la finca, si hacen el desarrollo, si hay información que les afecte, para eso sirve ese general  
7 que tiene un costo menor al detallado y también información que exista en la Institución  
8 que tiene digamos climática o de pozos, también existe ese cobro, sin embargo ese es el  
9 cobro que menos ahorita se está utilizando porque ya hay bases de datos que son públicas,  
10 esos son los cuatro servicios.

11 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perforación de pozos, estudios hidrogeológicos.

12 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, dictamen detallados.

13 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ajá.

14 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, dictamen general y venta de información, esos son los  
15 cuatro.

16 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, perfecto. Listo te agradezco don Roberto.

17 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, Erick si me permite. Si permite solo un comentario tres segundos.  
18 Eso se puede considerar como servicios no regulados y cada uno de esos servicios conlleva  
19 un proyecto, tienes naturalezas muy diferentes y muy variadas, así como son cuencas y  
20 cantones en el país, así son los estudios verdad, pueden que sean algunos pequeñitos  
21 otros más grandes, etcétera. Entonces entra dentro de los servicios no regulados, ok, que  
22 no solo, esto no es referente exclusivamente a Senara, hay diversas instituciones que lo  
23 hacen también verdad.

24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y es una fuente de ingresos

25 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, por supuesto.

26 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, gracias don Osvaldo, adelante doña Priscila. Priscila no  
27 sé si tenías algún comentario.

28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, igual yo me mantengo de que me parece que 5 años es  
29 mucho para hacer revisiones, especialmente cuando, es que no había sucedido, el 2022  
30 fue muy atípico, 2022 cerramos casi un 9% de inflación, cuando veníamos cerrando y todo

1 este tipo de cosas pesan al final, entonces me parece que este es un plazo muy largo y  
2 que conociendo a la administración después va a quedar cada 5 años y cuando se haga  
3 la actualización va a ser un bombazo, entonces ahí si vamos a estar también en graves  
4 problemas, no sé si hay algún otro comentario u observación con respecto a lo que hemos  
5 conversado.

6 **Sr. Luis Francisco Renick González**, don Erick, yo comparto con usted, 5 años es mucho,  
7 todo cambia muy muy pronto y me parece que esto fue una comisión técnica que hizo,  
8 creo, la recomendación, sería bueno tener los datos de esta comisión que indicaran que  
9 se hiciera quincenalmente los costos. Yo por eso sugerí que si era importante conocer de  
10 a dónde viene precisamente esa condición de cobrar quinquenalmente los servicios que  
11 brinda SENARA verdad.

12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, muchas gracias don Francisco.

13 **Sra. Priscila Zeledón García**, me quedé en mute, ¿me escucharon?

14 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, no, no, más bien pensé que había apagado, que no iba a  
15 participar, adelante doña Priscila.

16 **Sra. Priscila Zeledón García**, perdón sí, es que me quedé en mute, pero algo fue que algo  
17 le pasó a la compu, ¿no me escucharon verdad?

18 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, no, no ninguna, nada, nada hasta ahorita.

19 **Sra. Priscila Zeledón García**, ¿nada? ok perdón, ya. Les decía que era más que todo para  
20 ampliar un poco la consulta que usted hizo, básicamente es que si, aquí como estamos  
21 viendo un extracto del reglamento, mi consulta sería puntualmente si dentro del mismo  
22 reglamento existe el mecanismo para solicitar la revisión ¿por qué lo digo? porque no  
23 habría problema si el plazo es quinquenal o cualquiera que se ponga, siempre y cuando  
24 se diga cuál sería el mecanismo para solicitar anticipadamente la revisión, es decir si  
25 ponemos que de 5 años y el mismo reglamento dice que en caso de una eventualidad se  
26 puede solicitar la revisión mediante, no sé, solicitud del director o mediante resolución de  
27 tal dirección, entonces no importa, no hay problema porque el mecanismo existe, pero sí  
28 dentro del reglamento no existe el mecanismo, ahí sí tendríamos problema porque si usted  
29 lo quiere pedir antes de tiempo, no puede, porque el reglamento solo va a decir que es  
30 cada 5 años y cuando usted lo presente, desde el punto de vista de procedimientos o la

1 parte administrativa le va a decir que no se lo puede hacer porque el reglamento no lo  
2 establece.

3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, le agradezco doña Priscila.

4 **Sr. Giovanni López Jiménez**, don Erick, si me permite.

5 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, adelante don Giovanni.

6 **Sr. Giovanni López Jiménez**, muchas gracias. Quisiera aclarar dos cosas, uno la aprobación  
7 de tarifas que le corresponde a la ARESEP, está delimitada por la Ley de creación de la  
8 ARESEP y está limitada a los proyectos, a los servicios de riego básicamente que se brindan  
9 en el DRAT. Con la Ley de PAACUME, se metió un artículo para ampliar la competencia de  
10 la ARESEP hacia todos los servicios que se brindan en el DRAT asociados con el agua,  
11 todos los demás servicios no están regulados por la ARESEP, sino que cuando se creó la  
12 ley de SENARA, esto lo aprobaba la Contraloría, posteriormente hubo una reforma a la ley  
13 de la Contraloría y eso se trasladó a la Junta Directiva. Entonces todos los servicios que no  
14 aprueba, cuya tarifa no aprueba la ARESEP, como son los servicios en materia de aguas  
15 subterráneas, se aprueba mediante acuerdo de esta Junta Directiva.

16 No existe, el otro punto que quería aclarar, es que no existe ninguna regulación sobre el  
17 procedimiento de aprobación de tarifas verdad, es decir, eso es un tema que como se  
18 realiza muy poco en la Institución o se ha venido históricamente las tarifas no se han  
19 ajustado, no se ha regulado un procedimiento de ajuste. En todo caso sobre la consulta  
20 que hacía don Erick, yo también hice la observación a don Roberto que me parecía que 5  
21 años era mucho, inclusive anteriormente decía que se deben realizar cada 5 años y yo le  
22 indiqué que me parecía mucho ese plazo y que por lo menos pusieran al menos  
23 quinquenalmente y por eso es que en la propuesta dice al menos quinquenalmente, sin  
24 embargo, yo considero que eso podría ir en contra del principio de servicio al costo, es  
25 decir, lo lógico es que los servicios se revisen, los costos se revisen anualmente o por lo  
26 menos cada 2 o cada 3 años, pero 5 años es un plazo muy largo porque los costos se  
27 pueden desactualizar y eso puede ir en detrimento de la eficacia o eficiencia del servicio.

28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias don Giovanni. Sí, si yo también pienso igual  
29 y aprovechando su participación, no sé de los demás puntos si también generó alguna  
30 observación específica que debamos de tomar en cuenta.

1 **Sr. Giovanni López Jiménez**, en relación con el resto del reglamento sí se hicieron unos,  
2 una revisión sobre los plazos que estaban en días, ya se corrigió en el sentido de que si  
3 los plazos para la administración son días naturales y si es para la administrado son días  
4 hábiles y un par de temas de redacción ahí en dos artículos que se corrigieron, pero eran  
5 aspectos meramente de forma, porque ya en cuanto al fondo había sido objeto de una  
6 revisión anterior.

7 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok ¿entonces ya incorporan las observaciones de la asesoría  
8 legal?

9 **Sr. Giovanni López Jiménez**, sí señor, este aspecto relativo a la actualización de tarifaria,  
10 no es un aspecto estrictamente legal, pero sí podría eventualmente tener implicaciones  
11 legales si no se cumple con el principio de servicio al costo.

12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, sí. Muchas gracias don Giovanni y como para cerrar  
13 ese punto, mi criterio es que debería revisarse al menos una vez al año y para eso también  
14 hay que y me preocupa es el otro elemento que mencionó don Giovanni y es algo que hay  
15 que trabajar que nos tiene que ocupar, es la ausencia de un procedimiento tarifario  
16 también, entonces ese es el otro elemento que me llama la atención, pero también me  
17 preocupa y nos debería ocupar, porque son servicios, o sea lo que se está ofreciendo es  
18 un servicio, cuando son productos tiende a complicarse más el tema de modelo de costos  
19 para definición de precios, entonces no debería de ser y eso ahí podemos aportar un poco  
20 desde el conocimiento de cada uno. Ustedes traían unos acuerdos ¿cierto? con respecto  
21 a este punto, una propuesta de acuerdos ahí nos la enviaron.

22 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, sí, sí nosotros acá hicimos un borrador con esas mismas  
23 sugerencias y ahí mismo en el borrador de acuerdo viene el reglamento tal como ya  
24 Giovanni lo mencionó, revisado por la Dirección Jurídica y si han tenido sobre el artículo de  
25 quinquenalmente, pues ahí tendrían que hacer la modificación.

26 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, creo que para tener una decisión salomónica, es ese, bueno  
27 y no sé qué tan engorroso sea, porque también la observación de don Renick, es más bien  
28 que nos traigan los elementos técnicos que justifican lo otro, a lo que les he escuchado  
29 más bien es un criterio de las personas que lo elaboraron, no así un sustento que venga  
30 de un análisis, por lo tanto creo que como para acelerar esto, porque también hay

1 compromisos verdad, en cuanto a la implementación de estos cambios para reducir los  
2 cuellos de botella, mi propuesta es que sea anualmente, dentro del acuerdo, pero no sé  
3 qué piensan los compañeros directivos.

4 **Sr. Luis Francisco Renick González**, don Erick, ¿me permite?

5 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí, señor adelante don Francisco.

6 **Sr. Luis Francisco Renick González**, no, a mí me parece muy bien que se revisen  
7 anualmente, vemos a ver cómo está el comportamiento de costos verdad en ese sentido,  
8 si hay que hacer algún aumento pues se realizaría y si no, pues se deja funcionando para  
9 el próximo año, o sea no le veo problema.

10 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y hay otra ventaja que el reglamento lo podemos variar acá

11 **Sr. Luis Francisco Renick González**, exacto.

12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, entonces ya también dentro del trabajo el procedimiento ahí  
13 podemos calibrar esto.

14 **Sr. Luis Francisco Renick González**, correcto.

15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, entonces dejémoslo así porque también creo que sería,  
16 entraría dentro del espíritu del tema de la reducción de cuellos de botella, es como que  
17 estamos reduciendo y estamos metiendo otro, entonces lo ajustamos a que sea  
18 anualmente y lo abordamos con el personal técnico y con esta comisión.

19 **Sr. Giovanni López Jiménez**, don Erick.

20 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí, señor.

21 **Sr. Giovanni López Jiménez**, quería hacer otra aclaración.

22 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí, señor.

23 **Sr. Giovanni López Jiménez**, también asesoramos a la Unidad promovente de esta  
24 modificación para efectos del acuerdo que están planteándole a ustedes para la Junta  
25 Directiva, encontramos que el reglamento que pretendían que pretenden modificar, se  
26 modifica una serie de artículos, incluso cambian en alguna parte la numeración, sin  
27 embargo, en términos generales mantienen la estructura, mantiene los procedimientos,  
28 mantienen los productos, entonces en función de eso es que se plantea para efectos de  
29 dar seguridad a los administrados y seguridad de la administración, un nuevo texto que  
30 reúne todas las modificaciones, a efecto de evitar confusiones y en función de eso es que

1 el acuerdo que se propone a la Junta Directiva es una modificación integral al reglamento  
2 con este texto nuevo y cuyas modificaciones fundamentales son las que acaba de explicar  
3 don Roberto Ramírez.

4 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, listo te agradezco don Giovanni.

5 **Sr. Giovanni López Jiménez**, con gusto.

6 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, bueno si no hay más observaciones o consultas procedemos  
7 a ver los acuerdos dice: se acuerda modificar integralmente el reglamento para regular la  
8 prestación de servicios en materia de aguas subterráneas que fue publicado en La Gaceta  
9 número 54 del día jueves 19 de marzo del 2020 para que en lo sucesivo se lea así.

10 El tema es que este no incluye el cambio que estamos proponiendo ¿cierto? con las  
11 revisiones anuales y no quinquenales.

12 **Sra. Priscila Zeledón García**, correcto.

13 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, sí correcto.

14 **Sra. Priscila Zeledón García**, don Erick.

15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, adelante doña Priscila.

16 **Sra. Priscila Zeledón García**, sí en esa línea yo era justo lo que quería decirle, creo que  
17 deberíamos entonces tomar primero el acuerdo de que ese artículo que se cambia la  
18 revisión que diga anualmente y luego, este mismo acuerdo nada más que ya en la  
19 redacción se toma en consideración el acuerdo anterior, que sería el 1 verdad, el que  
20 vamos a no, no sé en qué numeración vamos perdón.

21 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, entonces tendríamos como un primer acuerdo de que la  
22 revisión tarifaria para servicios no regulados por la ARESEP, se hará al menos una vez al  
23 año y hacemos el cambio en el reglamento con ese cambio y el otro acuerdo, el segundo  
24 sería se acuerda modificar integralmente entonces ya sería conforme lo fui leyendo y  
25 quedaría el texto que se está proponiendo, adelante Daniela.

26 **Sra. Daniela Carmona Solano**, don Erick, nada más a ver si entendí para la hora de  
27 redactarlo antes de.

28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, antes de este acuerdo vamos a generar otro.

29 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ah ok, ¿dos acuerdos separados?

30 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, exacto.

- 1 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ok y a la hora de redactar esta propuesta, se redactar tal y  
2 como la están presentando acá los compañeros.
- 3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, con el cambio de la revisión anual.
- 4 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ok y nada más aprovecho para hacer la observación que  
5 siempre hago que donde dice, donde inicia que dice: “se acuerda modificar”, al inicio debe  
6 indicar los oficios que figuran en el orden del día, con los que ustedes conocieron el tema,  
7 entonces tal vez ahí lo que hace falta agregar es, conocidos esos oficios y ya el resto del  
8 texto, nada más como observación.
- 9 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, perfecto entonces se incorporaría más bien en el  
10 cuerpo de los acuerdos.
- 11 **Sra. Daniela Carmona Solano**, gracias.
- 12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok procedemos con la votación, don Francisco.
- 13 **Sr. Luis Francisco Renick González**, de acuerdo y en firme ya que fue revisado por el Asesor  
14 Legal del Senara, el Licenciado Giovanni, al cuál le tengo mucha confianza.
- 15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, muchas gracias don Francisco.
- 16 **Sr. Giovanni López Jiménez**, muchas gracias.
- 17 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, doña Jennifer.
- 18 **Sra. Jennifer Arnáez Carrillo**, de acuerdo y en firme. Don Erick quería hacerle una solicitud.
- 19 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí señora.
- 20 **Sra. Jennifer Arnáez Carrillo**, tengo alguna fluctuación en la señal entonces tengo que estar  
21 con la cámara desconectada para poder escuchar bien la sesión, entonces para que usted  
22 me autorice tener la cámara desconectada.
- 23 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, proceda, no hay ningún problema, muchas gracias.
- 24 **Sra. Jennifer Arnáez Carrillo**, muy amable.
- 25 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, con gusto. Doña Priscila Zeledón.
- 26 **Sra. Priscila Zeledón García**, de acuerdo y en firme con ambos acuerdos.
- 27 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, doña Rocío.
- 28 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, de acuerdo y en firme.
- 29 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y Erick Jara Tenorio de acuerdo en firme también con ambos  
30 acuerdos. Daniela.

- 1 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí, mi pregunta va en ese sentido, si ¿la votación era para  
2 ambos acuerdos?
- 3 **Sr. Luis Francisco Renick González**, para los dos.
- 4 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, para los dos.
- 5 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ok, perfecto, gracias.
- 6 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, listo entonces no sé si con don Roberto y don Alonso  
7 continuamos.
- 8 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, no.
- 9 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ¿ya estaríamos?
- 10 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, ya estaríamos.
- 11 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchísimas gracias don Roberto y Alonso.
- 12 **Sr. Alonso Alfaro Martínez**, hasta luego.
- 13 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, muchas gracias.
- 14 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, hasta luego.
- 15 **Sr. Roberto Ramírez Chavarría**, hasta luego.
- 16 **A las dieciséis horas con seis minutos se desconectan los señores Roberto Ramírez**  
17 **Chavarría y Alonso Alfaro Martínez de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica.**
- 18 **No se presentan más comentarios.**
- 19 **Los acuerdos que se toman son los siguientes:**
- 20 **ACUERDO 3:** Conocidos los oficios SENARA-GG-0002-2023 y SENARA-DIGH-0004-2023,  
21 se acuerda que, en relación con la propuesta de reforma integral del REGLAMENTO PARA  
22 REGULAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS de la  
23 DIGH, en lo referente a la revisión tarifaria para servicios no regulados por la ARESEP, esta  
24 se hará al menos una vez al año. Por lo que deberá corregirse el Artículo 14 de dicha  
25 propuesta, de forma tal que se lea:
- 26 ***Artículo 14° –Actualización de costos.***
- 27 *Los costos de la prestación de servicios, serán revisados al menos una vez al año*  
28 *por el SENARA para efectos de la respectiva actualización, debiendo observarse en*  
29 *todo caso la justificación y aprobación requerida de la Junta Directiva del SENARA.*
- 30 **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

1 **ACUERDO 4:** Conocidos los oficios SENARA-GG-0002-2023 y SENARA-DIGH-0004-2023 se  
2 acuerda modificar integralmente el REGLAMENTO PARA REGULAR LA PRESTACIÓN DE  
3 SERVICIOS EN MATERIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS vigente que fue publicado en La  
4 Gaceta N° 54 el día jueves 19 de marzo del 2020, para que en lo sucesivo se lea así:

5 **SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS RIEGO Y AVENAMIENTO**  
6 **REGLAMENTO PARA REGULAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
7 **EN MATERIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

8 **Considerando:**

- 9 1) Que la Ley constitutiva de SENARA (Ley N° 6877), le asignó funciones específicas al  
10 SENARA, en materia de aguas subterráneas, relativas al aprovechamiento óptimo y justo  
11 de tal recurso, la investigación, protección y fomento de los recursos hídricos del país, así  
12 como la función de realizar, coordinar, promover y mantener actualizadas las  
13 investigaciones hidrológicas, hidrogeológicas, agrológicas y otras que considere  
14 necesarias en las cuencas hidrográficas del país, y la vigilancia del cumplimiento de las  
15 disposiciones legales en materias de su incumbencia;
- 16 2) Que la referida Ley N° 6877, en su artículo 3 inc. h) le asigna a SENARA la función de  
17 “Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en las materias de su incumbencia.  
18 Las decisiones que por este motivo tome el Servicio, referentes a la perforación de pozos  
19 y a la explotación, mantenimiento y protección de las aguas que realicen las instituciones  
20 públicas y los particulares serán definitivas y de acatamiento obligatorio”.
- 21 3) Que de acuerdo con la Ley N° 6877, artículo 3 inc. i), compete a SENARA suministrar  
22 asesoramiento técnico y servicios a instituciones públicas y a particulares en materias de  
23 su incumbencia, como en efecto ha venido haciendo. Que en este mismo inciso se  
24 establece que “Cuando el asesoramiento y la prestación de servicios a las instituciones no  
25 estén concebidos en los programas y proyectos del Servicio, lo mismo que cuando se  
26 brinden a particulares, éste cobra las tarifas que fije con la aprobación de la Contraloría  
27 General de la República.”
- 28 4) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 inc. E) de la Ley 6877 que en lo  
29 que interesa detalla: “El SENARA contará con los siguientes recursos financieros: Los  
30 ingresos establecidos en otras leyes y reglamentos a favor suyo o de las instituciones cuyas

1 funciones asuma, en lo relativo a esas funciones,” se legitiman los cobros por la  
2 prestación de servicios pretendidos y se ajusta el proceder institucional al principio de  
3 legalidad que debe regir su actividad.

4 5) Que para garantizar un permanente y un eficaz funcionamiento de la Dirección de  
5 Investigación y Gestión Hídrica (DIGH), encargada de brindar los servicios a través de este  
6 reglamento se implementan se detallan y se tutelan los mismos.

7 6) Que en aras de un mejor cumplimiento de los cometidos legales en materia de aguas  
8 subterráneas, se hace necesario dictar la presente normativa para regular la prestación  
9 de servicios a los usuarios en esta materia, de conformidad con las responsabilidades que  
10 la ley le atribuye a SENARA y los principios de orden constitucional, esbozados en  
11 diferentes votos emitidos por la Sala Constitucional.

12 7) Que dentro de las mejoras a implementar en el SENARA y en el gobierno central, se  
13 incorporan plataformas digitales, para mejorar la atención a los usuarios.

14 8) Que de conformidad con el artículo 13 bis del Reglamento a la Ley de Protección al  
15 Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N°  
16 37045-MP-MEIC y sus reformas, se determinó que la presente propuesta no establece ni  
17 modifica trámites, requisitos o procedimientos, que el administrado deba cumplir,  
18 situación por la que no se procedió con el trámite de control previo.

19 Por tanto se dicta el siguiente:

20 **REGLAMENTO PARA REGULAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
21 **EN MATERIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

22 **Artículo 1°—Objetivo.**

23 El objetivo del presente reglamento es regular la prestación de los servicios como son la  
24 realización de estudios técnicos hidrogeológicos, asesorías técnicas en hidrogeología,  
25 análisis del proceso de audiencias que la Dirección de Agua le da al SENARA sobre el  
26 Reglamento para la Perforación de Pozos y Aprovechamiento de Aguas Subterráneas,  
27 análisis y resolución de dictámenes generales y específicos, certificaciones de  
28 información, informes de pozos, hoja de consulta de manantiales y pozos, levantamiento  
29 de fuentes en campo; así como consultas varias solicitadas a la Dirección de Investigación  
30 y Gestión Hídrica (DIGH), tanto por Instituciones Públicas como por particulares, de

1 conformidad con las facultades y competencias concedidas al SENARA por la Ley N° 6877,  
2 con el fin de generar recursos que cubran los costos en que la institución incurre y el  
3 financiamiento para la elaboración de nuevos estudios en materia de Investigación  
4 Hidrogeológica y Gestión Integrada del Agua Subterránea, de manera sostenida, que  
5 permitan darle continuidad y cobertura constante del servicio brindado en beneficio de  
6 todos los usuarios del país.

7 **Artículo 2°—Dependencia administrativa a cargo de prestar los servicios.**

8 La DIGH será la dependencia administrativa del SENARA responsable de prestar los  
9 servicios a que se refiere este Reglamento.

10 **Artículo 3°—Principios rectores de la actividad.**

11 La prestación de servicios a cargo de la DIGH, se hará bajo los principios fundamentales  
12 de espíritu de servicio, mejora continua, objetividad, igualdad, eficiencia, eficacia,  
13 integridad, trabajo en equipo, transparencia y servicio al costo. En la elaboración de  
14 documentos técnicos, el SENARA actuará sometido a las normas legales de la ciencia y de  
15 la técnica que regulan la actividad que corresponda.

16 **Artículo 4°—Usuario.**

17 Se entiende por usuario a toda entidad pública o privada, ya sea una persona física o  
18 jurídica, que solicite a SENARA los servicios a que se refiere este Reglamento.

19 **Artículo 5°—Pago de los servicios.**

20 Por la prestación de los servicios a que se refiere este Reglamento, el SENARA cobrará las  
21 tarifas vigentes que fije la Junta Directiva del SENARA, conforme lo establece el artículo 3  
22 inc. i) de la Ley N° 6877. *El usuario debe cancelar la tarifa respectiva al momento de hacer  
23 la solicitud del servicio, por medio de depósito en cuenta bancaria que se destina para tal  
24 fin o por medio del pago en línea en la plataforma que disponga SENARA.*

25 *Después de tres meses de haber ingresado un pago a la cuenta del SENARA, sin que el  
26 usuario haya solicitado el servicio, no se realizarán devoluciones.*

27 **Artículo 6°—Solicitudes del Usuario y Admisibilidad.**

28 El interesado debe presentar de forma completa y ordenada toda la información necesaria  
29 requerida para la prestación de los servicios de la DIGH, indicada en los formularios,  
30 procedimientos y los términos de referencia. La DIGH resolverá sobre la Admisibilidad en

1 un plazo de cinco días naturales; en el cual se define si el trámite da inicio en la institución  
2 o si por el contrario el usuario debe corregir o rectificar lo solicitado. Todos los documentos  
3 aportados deben estar vigentes durante el periodo de análisis.

4 **Artículo 7°—Detalle de los servicios.**

5 La DIGH realizará la prestación de servicios dentro del marco de este reglamento, los  
6 cuales consistirán en:

7 7.1 DICTAMEN GENERAL

8 Corresponde con los pronunciamientos técnicos acerca de las condiciones  
9 hidrogeológicas, cuyo criterio emitido por SENARA es requerido para realizar trámites en  
10 las entidades públicas, privadas o particulares, o por un interés específico del solicitante.  
11 El dictamen general indicará en función de los datos hidrogeológicos existentes la  
12 vulnerabilidad intrínseca o específica a la calidad y a la cantidad, que podría afectar al  
13 recurso hídrico subterráneo por el desarrollo de la actividad, obra o proyecto, a partir de la  
14 descripción del proyecto y la información hidrogeológica existente en el SENARA.

15 Una vez elaborado el Dictamen General, la resolución se le enviará al usuario por medio  
16 de correo electrónico, a la dirección debidamente indicada en su solicitud, o mediante la  
17 plataforma digital que disponga SENARA.

18 7.2 DICTAMEN DETALLADO

19 Se realiza a partir de estudios hidrogeológicos locales exhaustivos, elaborados por el  
20 usuario para determinar las condiciones hidrogeológicas, la vulnerabilidad intrínseca y  
21 específica a la contaminación de los mantos acuíferos en una zona determinada y la  
22 recarga de acuíferos, los cuales deben cumplir con los términos de referencia establecidos  
23 y publicados por el SENARA. La resolución de estos dictámenes se utilizará para realizar  
24 trámites en Instituciones Públicas, o también por interés específico del solicitante de las  
25 actividades, obras o proyectos productivos o constructivos.

26 Los términos de referencia, así como la documentación a incluir en los estudios  
27 hidrogeológicos, están definidos por la DIGH y están a disposición de los usuarios en la  
28 página web del SENARA.

29

30 En los dictámenes detallados se emitirá un criterio sobre las condiciones en las cuales se

1 desarrollará la actividad, obra o proyecto que se pretende llevar a cabo, en función de los  
2 estudios hidrogeológicos locales que aporte el interesado y la información hidrogeológica  
3 disponible en el SENARA.

4 Una vez elaborado el Dictamen Detallado, la resolución se le enviará al usuario por medio  
5 de correo electrónico, a la dirección debidamente indicada en su solicitud, o mediante la  
6 plataforma digital que disponga SENARA.

#### 7 7.3 CERTIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA HIDROGEOLÓGICA

8 Consiste en la confección de un documento certificado que extiende la Dirección de  
9 Investigación y Gestión Hídrica, sobre la información técnica hidrogeológica existente y  
10 registrada en SENARA, según la ubicación geográfica-administrativa y las coordenadas  
11 aportadas por el usuario. Las certificaciones pueden incluir un listado de la base de datos  
12 de pozos y manantiales del SENARA que se encuentran cercanos a la zona en donde se  
13 pretende desarrollar el proyecto, así como información de mapas de vulnerabilidad y  
14 mapas de recarga.

#### 15 7.4 AUDIENCIA DE POZOS CON LA DIRECCIÓN DE AGUA DEL MINAE

16 Consiste en el análisis y resolución de la información que se recibe mediante la audiencia  
17 que la Dirección de Agua del MINAE consulta al SENARA, establecida en la legislación  
18 vigente, para valorar los documentos de: Informe Final de Perforación, el Informe de la  
19 Prueba de Bombeo, Estudio de Interferencia entre Pozos o con Cuerpos de Agua, Estudio  
20 de zonas de protección del Pozo, Estudios sobre Riesgo de Intrusión Salina, Cálculo de  
21 caudal disponible, o cualquier otra documentación o estudios específicos solicitados por  
22 la Dirección de Agua del MINAE y/o SENARA cuando gestionan los permisos de perforación  
23 para pozos exploratorios, inscripción de pozos, concesiones, o modificaciones a las  
24 condiciones de extracción. Los estudios hidrogeológicos que acompañen esta gestión  
25 deben cumplir con los términos de referencia del SENARA.

#### 26 7.5 CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DE POZOS Y ESTACIONES CLIMÁTICAS

27 Consiste en el servicio de Consulta de la información que el SENARA posee en el Archivo  
28 Nacional de Pozos y de la información de las estaciones meteorológicas administradas por  
29 el SENARA. Para los pozos, la información que se le entrega al usuario consiste en el  
30 registro del Archivo Nacional de Pozos del SENARA y el respectivo informe final de

1 perforación. Esta información se puede entregar mediante correo electrónico por técnicos  
2 de la DIGH, o el usuario puede realizar una consulta directa en la Base de Datos de Pozos  
3 en la página web de SENARA.

4 La información climática a suministrar al usuario considera los datos mensuales o  
5 promedios históricos, dependiendo del registro de cada estación.

#### 6 7.6 ASESORÍAS PARA LA ELABORACIÓN O REVISIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS 7 PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS.

8 Consiste principalmente en el proceso de asesoramiento técnico en materia de estudios  
9 hidrogeológicos, planes de aprovechamiento sostenible y planes cantonales de gestión  
10 hídrica, gestión de la recarga y diferentes proyectos de agua, que el SENARA brinda a  
11 entidades públicas, con el fin de incorporar la protección de los recursos hídricos  
12 subterráneos y superficiales en los planes de desarrollo. Los trabajos a desarrollar, los  
13 términos de referencia, los alcances, objetivos del servicio, etapas de desarrollo y el monto  
14 del cobro de los mismos, se definirá de común acuerdo mediante convenio o el mecanismo  
15 que suscriba el SENARA con la entidad pública de que se trate, según sean los estudios a  
16 desarrollar, así como por la complejidad y área territorial del estudio.

#### 17 **Artículo 8°— Subsanciones**

18 Si en el proceso de revisión el SENARA determina que el proyecto sometido a estudio por  
19 el usuario no cumple con los términos de referencias definidos, el SENARA emitirá una  
20 resolución donde le indique el tipo y calidad de la información que se requiere completar,  
21 dando un plazo razonable al usuario para que aporte el estudio correspondiente. El plazo  
22 en que el usuario deberá aportar la información adicional solicitada en ningún caso podrá  
23 ser superior a diez días hábiles, pasado este término sin haberse recibido la información,  
24 el expediente será archivado.

#### 25 **Artículo 9°— Sobre la certificación, resolución, criterio emitido**

26 Toda certificación, resolución, criterio o dictamen técnico que emita la DIGH del SENARA,  
27 se formalizará en forma individual para cada proyecto o consulta. Los criterios y  
28 dictámenes técnicos estarán firmados por el profesional responsable a cargo de la revisión  
29 del estudio técnico hidrogeológico, irán aprobados por el Coordinador de la Unidad  
30 respectiva y refrendados por el Director de la DIGH.

1 **Artículo 10°—Presentación y recepción de la información.**

2 a) Para la recepción de los trámites y la prestación de los servicios de Dictámenes  
3 Generales y Dictámenes Detallados, el usuario debe llenar de forma completa la  
4 información solicitada, ya sea mediante formularios o según los mecanismos  
5 establecidos por la DIGH en las plataformas digitales, los cuales se indicarán y estarán  
6 a disposición de los usuarios en la página web del SENARA.

7 b) El SENARA revisará los requisitos de ingreso verificando que la documentación  
8 cumple para ser recibida e iniciar el trámite en el SENARA. Y se debe adjuntar este  
9 formulario junto con el resto de la documentación a aportar.

10 En caso de que no cumpla con los requisitos, se seguirá el procedimiento establecido  
11 en el artículo 6 de la ley N° 8220.

12 c) Para la atención de la audiencia relacionada con la perforación y aprovechamiento  
13 de los pozos perforados, la información enviada por parte de la Dirección de Agua del  
14 MINAE se recibe en SENARA mediante los mecanismos establecidos entre las dos  
15 instituciones.

16 d) Las Certificaciones e Información de las bases de datos, se tiene que solicitar por  
17 medio de la dirección de correo electrónico que la dirección habilite para tal fin, o el  
18 usuario puede realizar una consulta directa en la Base de Datos de Pozos. Ambas  
19 direcciones estarán disponibles en la página WEB del SENARA.

20 e) Las asesorías para las instituciones públicas serán reguladas para cada caso en  
21 particular, por medio del mecanismo que se defina entre el SENARA y la instancia a la  
22 cual se le prestará el servicio.

23 **Artículo 11°— Asignación de número de expediente o trámite.**

24 Para el caso de los Dictámenes Generales, Dictámenes Detallados y las audiencias de la  
25 Dirección de Agua, una vez recibida la solicitud, el SENARA procederá a asignar el número  
26 de expediente administrativo conforme al mecanismo que haya establecido.

27 **Artículo 12°— Plazo de revisión y resolución del SENARA.**

28 La DIGH emitirá el criterio o dictamen en un plazo no mayor a los treinta días naturales  
29 siguientes a la recepción de la solicitud. En el caso de proyectos que para su evaluación  
30 requieran inspecciones de campo por parte del SENARA, el plazo para emitir el criterio o

1 dictamen será ampliado por un máximo de 30 días naturales adicionales, y así se  
2 comunicara al usuario.

3 Para el caso de las asesorías brindadas a instituciones del Estado sobre la elaboración de  
4 estudios hidrogeológicos y acompañamiento en diferentes procesos de Planes  
5 Reguladores, Planes Cantonales de Gestión del Recurso Hídrico, Planes de  
6 Aprovechamiento Sostenibles de Acuíferos y otros proceso de carácter general, el plazo  
7 para su atención se registrá de acuerdo con la naturaleza del servicio, según se convenga  
8 entre las partes.

9 **Artículo 13°—Costos de los servicios a brindar.**

10 Los costos de los diferentes servicios serán fijados por la Junta Directiva del SENARA, de  
11 conformidad con los estudios que los justifiquen y la propuesta técnica de las tarifas,  
12 elaborada por el SENARA. Dichos costos serán dados a conocer a los usuarios mediante  
13 la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en las oficinas del SENARA, por medios  
14 electrónicos de la institución, en la página WEB institucional, y será suministrado por  
15 correo electrónico cuando un usuario lo solicite. *El usuario debe cancelar la tarifa*  
16 *respectiva al momento de hacer la solicitud del servicio, por medio de depósito en cuenta*  
17 *bancaria que se destina para tal fin, o por medio del pago en línea en la plataforma que*  
18 *disponga SENARA.*

19 **Artículo 14°—Actualización de costos.**

20 Los costos de la prestación de servicios, serán revisados al menos una vez al año por el  
21 SENARA para efectos de la respectiva actualización, debiendo observarse en todo caso la  
22 justificación y aprobación requerida de la Junta Directiva del SENARA.

23 **Artículo 15°—Destino de los recursos generados.**

24 Los recursos generados por la prestación de servicios, se utilizarán en forma específica  
25 para la ejecución de estudios hidrogeológicos, contratación de personal, adquisición de  
26 equipo de investigación y todos aquellos procesos orientados a la prestación del servicio  
27 incluyendo la gestión del recurso hídrico subterráneo, procurando darle sostenibilidad,  
28 eficiencia y continuidad al servicio público.

29 **Artículo 16°—Vigencia.**

30 Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

1 **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

2 **ARTÍCULO 4.** SENARA-GG-0005-2023 y SENARA-DRAT-002-2023 Acuerdo 5 Sesión  
3 Ordinaria N°14-2022, sobre el Reglamento de Servicios de Agua para la Acuicultura en el  
4 Distrito de Riego Arenal Tempisque.

5 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, vamos con el artículo número cuatro, qué tiene que ver con  
6 el reglamento de servicios de agua para la acuicultura en el Distrito de Riego Arenal  
7 Tempisque. Vamos a esperar que se incorporen los compañeros del Senara.

8 **A las dieciséis horas con siete minutos se conectan el señor José María Alfaro Quesada y**  
9 **la señora Nora Pineda Cordero.**

10 **Sr. José María Alfaro Quesada**, buenas tardes.

11 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, eso don José María ¿cómo está?

12 **Sr. José María Alfaro Quesada**, bien ¿y usted?

13 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, bien gracias a Dios, bienvenido.

14 **Sr. José María Alfaro Quesada**, me alegro, gracias ¿cómo están todos y todas? Aquí me  
15 acompaña mi compañera Nora Pineda.

16 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, doña Nora, bienvenida.

17 **Sra. Nora Pineda Cordero**, buenas tardes ¿qué tal?

18 **Erick Ramón Jara Tenorio**, ¿Cómo le va? ¿todo bien?

19 **Sra. Nora Pineda Cordero**, bien ¿y ustedes?

20 **Sr. José María Alfaro Quesada**, ahí Nora ha trabajado bastante duro en el reglamento  
21 también.

22 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, excelente, súper, súper. Entonces sin perder mucho tiempo,  
23 vámonos de una vez, le cedo la palabra a don José María.

24 **Sr. José María Alfaro Quesada**, ok, muchísimas gracias, voy a compartir, ¿ahí se ve? ¿ahí  
25 lo están viendo?

26 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí señor, ya ahora sí.

27 **Sr. José María Alfaro Quesada**, ah ok, vamos a ver algo está pasando aquí.

28 **Sra. Priscila Zeledón García**, don Erick perdón, mientras van proyectando, vieras que estoy  
29 teniendo problemas con la computadora, voy a conectarme con mi celular, pero con el  
30 personal en caso de que, primero para que me autorice y en caso que doña Daniela vea

1 que voy a ingresar con un dispositivo diferente al que uso siempre. Entonces por aquello  
2 para que me autorice, porque de pronto creo que esta computadora se me está quedando  
3 pegada.

4 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, sí, no hay ningún problema, proceda.

5 **El señor José María Alfaro**, expone para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva,  
6 la presentación sobre la “Reforma al reglamento de servicios de agua para piscicultura en  
7 el Distrito de Riego Arenal Tempisque” y que se adjunta junto con la documentación  
8 correspondiente, al expediente de esta sesión.

9 Los temas desarrollados son:

10 - **Reforma al reglamento de servicios de agua para piscicultura en el Distrito de Riego**  
11 **Arenal Tempisque**

12 **Sr. José María Alfaro Quesada**, bueno entonces vamos a presentar lo que es la reforma al  
13 reglamento de servicios de agua para piscicultura en el Distrito de Riego Arenal Tempisque.  
14 Bueno eso se ha venido trabajando casi que desde el año pasado verdad, como desde  
15 febrero o marzo del año pasado, con lo que se ha llamado la mejora regulatoria. Bueno  
16 consideramos que se plantee, que vamos a plantear una reforma integral a este  
17 reglamento ya que el mismo está basado en el reglamento vigente actualmente verdad, al  
18 cual se le va a hacer una serie de reformas, actualizaciones e inclusiones, ello sin modificar  
19 sustancialmente los trámites y requisitos y procedimientos que se han venido dando.  
20 Además, se están haciendo varios cambios de forma, por lo que para un efecto de mayor  
21 claridad y seguridad para las partes, entonces por eso se considera más conveniente  
22 proponer un texto que contemple todos los cambios propuestos verdad como una reforma  
23 integral al reglamento de piscicultura.

24 - **Cambio de nombre en el reglamento**

25 **Sr. José María Alfaro Quesada**, vamos a empezar por el cambio de nombre del reglamento.  
26 Creímos aquí, muy importante, en el grupo de profesionales del Distrito de Riego Arenal  
27 Tempisque, cambiar el nombre verdad de reglamento de servicios de agua para  
28 piscicultura en el DRAT, por reglamento de servicios de agua para acuicultura, ello ¿con  
29 qué fin? Ello con la finalidad de que se puede abarcar una mayor gama de especies  
30 acuáticas que se podrían desarrollar aquí en el distrito de riego, por ejemplo aquí nos han

1 llegado proyectos de cocodrilos, desarrollo de cocodrilos, desarrollo de almejas, de  
2 caracoles, de langostinos también, ven entonces incluso hubo un proyecto de langostinos  
3 durante algún tiempo, entonces por eso quisimos ampliarlo a servicios de agua para  
4 acuicultura.

5 De igual forma se está cambiando la palabra DISTRA, eso en todo el reglamento porque  
6 antes se le decía DISTRA al Distrito de Riego Arenal verdad y ahora se le dice DRAT que es  
7 Distrito de Riego Arenal Tempisque.

8 - **Disposiciones Generales**

9 **Sr. José María Alfaro Quesada**, en disposiciones generales se está eliminando ahí la  
10 definición de la Contraloría General de la República, ello por cuanto la Contraloría en los  
11 primeros años, era el ente encargado de fijar la tarifa de piscicultura, entonces ya esto  
12 luego pasó a manos de la ARESEP, entonces por eso como no tiene que ver nada la  
13 Contraloría ahora en eso, entonces eso lo estamos quitando del reglamento vigente.

14 También se elimina la definición de tarifa de riego, debido a que esto no tiene que ver nada  
15 con la actividad acuícola y es que en aquella época la tarifa se componía de 2 partes: una  
16 parte era por área por servicio, como si fuera servicio de riego y otra parte era por el  
17 consumo, esa fue la primera tarifa que hubo y cuándo estaba en manos de la Contraloría  
18 ya luego se cambió a volumen.

19 Se incorporan también algunas definiciones para mayor claridad, estamos incorporando  
20 algunas definiciones como la de operador de canales, caudal de retorno, fuente alterna,  
21 estructuras de retorno, estructuras de medición, equipos de medición, sitio de descarga  
22 de excedentes de caudal y caudal de excedencias, ello por cuanto el agua, generalmente  
23 los proyectos de piscicultura se encuentran en la parte más alta de los canales  
24 secundarios, o sea se encuentran en las cabeceras entonces el agua entra primero a los  
25 proyectos de piscicultura, pasan por ahí y luego los excedentes van a dar otra vez a los  
26 canales de Senara, van a dar a los canales de Senara para distribuirlos aguas abajo en el  
27 servicio de riego. Entonces estaríamos haciendo un doble uso, se estaría haciendo un  
28 doble uso del recurso hídrico en esos casos. También se incorpora la definición de aguas  
29 del Distrito verdad, en los mismos términos en lo que lo define el decreto de creación del  
30 Distrito de Riego verdad, que las aguas del Distrito son todas las aguas que se administran,

1 que discurren por el Distrito y que se administran por el Distrito de Riego. Se aclara  
2 también que la construcción, la operación y el mantenimiento de la infraestructura dentro  
3 de la finca corresponde exclusivamente al usuario, eso es potestad de ellos, del cerco para  
4 dentro eso es del propietario y el tendrá que velar por la construcción, la operación y el  
5 mantenimiento.

6 También se hace se hace referencía a la solicitud de nuevos servicios verdad, que se van  
7 a tener que hacer a través de un formulario que al efecto se tiene disponible en las oficinas  
8 de aquí del Distrito de Riego o por medios electrónicos autorizados o habilitados por  
9 Senara. En este momento nosotros estamos desarrollando un programa para lo que es  
10 toda la parte administrativa y operativa del Distrito de Riego y ya tenemos casi listo unos  
11 servicios en línea, donde van a estar estos formularios donde los usuarios podrán bajar el  
12 formulario, llenarlo y volverlo a subir para que nos llegue a nosotros y no tenga que estar  
13 viniendo aquí a las oficinas. Estamos en ese proceso, estimamos que tal vez de aquí a un  
14 mes, ya eso pueda estar listo.

15 - **De los derechos de los usuarios**

16 **Sr. José María Alfaro Quesada**, también en cuanto a los derechos de los usuarios, estamos  
17 incorporando un formulario para la presentación de quejas o reclamaciones de servicio,  
18 también eso se tiene el formulario disponible aquí en las oficinas o por los medios  
19 electrónicos, como le digo va a estar en línea también para que lo puedan bajar, llenar y  
20 luego nos lo hagan llegar.

21 - **De los deberes de los usuarios**

22 **Sr. José María Alfaro Quesada**, en cuanto a los deberes de los usuarios, de los deberes de  
23 los usuarios se incluyen como deber del usuario permitir el acceso al personal de Senara  
24 a la propiedad para realizar inspecciones y aspectos relacionados con servicio, es muy  
25 importante que Senara esté yendo a esos proyectos a revisar cómo están manejando,  
26 cómo se está manejando el servicio, si nos están regresando el agua efectivamente a los  
27 canales de riego, a las aguas de retorno o las están drenando hacia otros lugares no  
28 autorizados. Entonces ahí se incluye este deber para poder tener ese acceso en cualquier  
29 momento. También se incluye un plazo de 2 días hábiles de anticipación para que el  
30 usuario le indique al operador de Senara verdad, de ese sector de donde está el proyecto,

1 cuál va a ser el caudal de vertido y cuándo lo van a hacer al sistema, por cuanto cómo les  
2 digo ahí se le brinda el servicio de riego aguas abajo de esos proyectos, entonces el  
3 operador de Senara debe estar muy atento a manejar esas aguas y si viene un excedente,  
4 si el propietario del proyecto nos manda un excedente muy alto de agua y no estamos  
5 preparados, el canalero no está preparado, puede causar daños a la misma infraestructura  
6 de nosotros, incluso daños también a las propiedades de terceros.

7 También se establecen medios de comunicación entre Senara y el usuario porque para  
8 esta actividad, es una actividad que es muy rígida que hace muy rígido el sistema, entonces  
9 se necesita una comunicación bastante estrecha.

10 Se incluye también el deber del usuario de informar a Senara en caso de segregaciones  
11 de finca, también nos debe de informar sobre ese aspecto ya que toda la finca debe de  
12 quedar también luego habilitada con el servicio.

13 También se incluye el deber del usuario de colaborar suministrando información que  
14 requiera el Senara sobre la producción de esta actividad, aunque cuesta mucho que le den  
15 a uno la información real.

16 - **De la tarifa y del procedimiento de cobro**

17 **Sr. José María Alfaro Quesada**, de la tarifa y del procedimiento de cobro, aquí se indica que  
18 el cobro es por volumen según la metodología aprobada por la ARESEP, como le decía,  
19 antes lo regulaba la Contraloría habían dos componentes para el cobro y ahora con la  
20 ARESEP el cobro es por volumen. También se indica que el Senara preparará y mantendrá  
21 actualizado un padrón de usuarios para esta actividad. Se indica que en la facturación por  
22 el servicio de esta actividad se cobrará el Impuesto al Valor Agregado el IVA según la Ley  
23 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

24 - **Sanciones**

25 **Sr. José María Alfaro Quesada**, en la parte de sanciones, los aspectos relacionados con  
26 responsabilidad civil, responsabilidad penal y responsabilidad ambiental que están en las  
27 disposiciones finales del reglamento que está vigente ahorita verdad, se trasladan al  
28 capítulo de sanciones del reglamento propuesto en vista de que creemos que ahí es donde  
29 realmente deben de estar estos aspectos, en la parte de sanciones. Y ahí mismo, en la  
30 parte de sanciones también ahí se aclara expresamente la responsabilidad que asume el

1 usuario cuando por un manejo inadecuado de los caudales de retorno, cause daños a la  
2 infraestructura del DRAT o daños a la infraestructura o cultivos de terceros. Cómo les  
3 decía, si ellos no informan y nos dan, nos sueltan o vierten un caudal digamos muy grande,  
4 un caudal muy grande y el canalero no está informado, no está preparado para eso, puede  
5 causar daños a la infraestructura, rotura de canales etcétera, incluso daños a  
6 infraestructura o cultivo de terceros. Entonces por eso se metió también en esta parte un  
7 apartado para que incluya esto lo de los daños. Bueno me parece que por ahí estamos con  
8 lo del reglamento, no sé si tienen alguna pregunta.

9 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias don José María. Abro el espacio para  
10 consultas u observaciones.

11 **Sr. Francisco Renick González**, don Erick.

12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, adelante don Francisco.

13 **Sr. Francisco Renick González**, muchas gracias. Mi posición es que nosotros no somos  
14 expertos en esa materia y para eso es que tenemos nuestros asesores, tenemos el Asesor  
15 Legal que sí sabe mucho de esto y tenemos la Auditoría, me parece que yo lo veo bien,  
16 pero a mí me gustaría que tener por parte de la Asesoría Legal que el conocimiento de que  
17 todo esto se cumple a cabalidad y que igualmente se le informa al usuario de todo lo que  
18 pueda suceder en caso de incumplimiento, lo que ha presentado don José María a la hora  
19 de llenar o solicitar precisamente los permisos ante Senara, gracias.

20 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, muchas gracias don Francisco. Tal vez antes de  
21 darle la palabra a don Giovanni también para que nos comunique sobre observaciones  
22 que de la Asesoría Legal de Senara se ha hecho a esta propuesta, yo tengo una consulta,  
23 igual es para don Giovanni y también para los compañeros de allá del DRAT ¿este tipo de  
24 reglamentos pasan por el MEIC, en temas de control previo? esa es una consulta y si no  
25 es así, digamos si se le hace algo parecido, por ejemplo análisis de costo beneficio.

26 **Sra. Nora Pineda Cordero**, bueno sí, en cuanto a esto, este reglamento se viene trabajando  
27 desde enero del año 2022 y lo hemos venido trabajando como en forma paralela, se  
28 incluyó como mejora regulatoria el proyecto, la modificación, el ajuste a este reglamento  
29 dentro del plan para el 2022. En estos momentos lo hemos desarrollado, como le decía,  
30 en forma paralela, está incluido, hemos seguido todos estos pasos que establece el MEIC

1 para hacerlo, se han hecho las consultas debidas de este reglamento ante el MEIC, se han  
2 subido las plataformas, hemos venido trabajando durante todo el año y hemos presentado  
3 los informes trimestrales que se elaboran y estamos en la etapa final para concluirlo ante  
4 el MEIC, que sería la aprobación por parte de la Junta para subirlo a la plataforma del MEIC,  
5 dar el tiempo que corresponde para que ellos hagan observaciones y finalmente proceder  
6 con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, o sea para poder llegar a este punto en  
7 que nosotros entramos, tuvimos que hacer la valoración esa que solicita el MEIC de  
8 acuerdo a los formularios, que si mal no recuerdo es lo que establece en el artículo 13 bis  
9 del reglamento para mejora regulatoria.

10 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, y en ese sentido entonces el proceso continuaría o sea,  
11 nosotros aprobamos de Junta Directiva y más bien continúan con ellos la última etapa de  
12 control previo o ¿ya estaría listo para pasar a publicarse en La Gaceta?

13 **Sra. Nora Pineda Cordero**, no, no, lo que nos estaría quedando pendiente es subir la  
14 aprobación de la Junta a la plataforma del MEIC que es prácticamente el último requisito  
15 para que ellos ya con esta aprobación le dan como quien dice la última chequeada y dicen  
16 ok, porque ya ha venido cumpliendo con todas las etapas anteriores, de acuerdo a lo que  
17 establece la mejora regulatoria y entonces tenemos que esperar 3 días una vez que se  
18 suba el acuerdo de aprobación por parte de la Junta, si ellos no nos informan, lo damos  
19 por un hecho porque así está establecido, si tienen alguna observación ellos, pues nos lo  
20 comunican, pero si no comunican nada, ya después de esos 3 días nosotros podemos  
21 proceder con la solicitud a la parte administrativa para que se proceda con la publicación  
22 en el Diario Oficial La Gaceta.

23 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, excelente, muchísimas gracias.

24 **Sra. Nora Pineda Cordero**, con gusto.

25 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y vos a hacerle una última pregunta para aprovechar y va  
26 en el sentido de que si hubiesen cambios solicitados por la Dirección de Mejora  
27 Regulatoria, entonces viéndolo como un flujo esto, tendríamos que volver a, ustedes  
28 tendrían que volver a trabajar en las observaciones y se tiene que volver a pasar a Junta  
29 Directiva para aprobarse y continuar.

30 **Sra. Nora Pineda Cordero**, sí, efectivamente tendría que ser así, nosotros inclusive ya

1 hemos subido el documento, el documento de la ley, el documento borrador está subido  
2 en plataforma y todo lo hemos llevado de la mano con ellos verdad, entonces nosotros  
3 esperamos que no haya ninguna observación porque hemos ido trabajando rigurosamente  
4 paso a paso con lo que se establece, pero si hubiera alguna observación, lógicamente  
5 tendríamos que hacer las correcciones que ellos nos indiquen y si hubiera alguna  
6 corrección presentárselos a ustedes nuevamente.

7 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto ¿quién es el funcionario en el MEIC? ¿se acuerda?

8 **Sra. Nora Pineda Cordero**, uy en esto yo le quedo mal, la persona que nos ha estado  
9 ayudando a nosotros es Daniela, Daniela maneja todos los contactos en el MEIC, ella ha  
10 sido el enlace de nosotros con el MEIC.

11 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok perfecto, ¿Daniela Carmona?

12 **Sra. Nora Pineda Cordero**, Daniela Carmona, exactamente.

13 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok entonces ahí me levantó la mano Daniela, entonces le  
14 damos la palabra, muchísimas gracias.

15 **Sra. Nora Pineda Cordero**, de acuerdo.

16 **Sr. José María Alfaro Quesada**, con gusto.

17 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí, precisamente quería aprovechar el espacio y tal vez  
18 hablar como parte, yo soy miembro de la Comisión de Mejora Regulatoria de la Institución  
19 y sí, efectivamente ya se hizo el proceso, hay un flujo asignado para la administración  
20 descentralizada, ya ese flujo prácticamente lo que hace falta es, como dijo doña Nora, el  
21 acuerdo de Junta y la publicación en La Gaceta. Se llevó en paralelo con los pasos que  
22 corresponden al llenado del formulario costo beneficio y con el llenado del formulario costo  
23 beneficio se concluyó, según las áreas encargadas, que fueron las que lo llenaron, que  
24 solamente era necesario llenar la sección 1, con esto entonces lo que solicitaba el MEIC,  
25 era la inclusión del considerando donde se hiciera esta salvedad de que se llenó la sección  
26 1 de dicho formulario, para ambos reglamentos aplica esta inclusión, y como ya se tenía  
27 en paralelo subido esto al sistema, sí hacer la observación de que el reglamento se subió  
28 en el, si no estoy muy equivocada, en el mes de diciembre, por lo que ahora, tomando en  
29 cuenta el detalle, lo que se comentó en la sesión de Junta anterior, debería subirse  
30 nuevamente con estos últimos ajustes. Yo precisamente el día de hoy hablé con una

1    compañera en el MEIC, doña Silvia, ahorita no preciso el apellido, creo que es de la  
2    Asesoría Legal del MEIC, para hacer esta consulta, qué pasa, porque al menos yo soy la  
3    persona encargada de subir el sistema los documentos, ya a mi el sistema se me cerró, ya  
4    no puedo subir, porque ya el flujo continuó su curso, de hecho ya está asignado a nivel del  
5    MEIC para la revisión correspondiente, entonces ya yo no puedo subir documentos. Ella lo  
6    que me dijo es que a nivel de cada área encargada, en este caso la DIGH y el DRAT,  
7    rellenaran nuevamente el formulario costo beneficio a ver si estos ajustes cambian el  
8    panorama verdad y que dependiendo de eso, ya sea se puede subir nuevamente abriendo  
9    un nuevo proceso del sistema de control previo o analizando si la situación permanece  
10    igual, pero lo que ella me dijo que es lo fundamental es hacer el ejercicio de control previo  
11    con este nuevo ajuste. Entonces, ah bueno y con el acuerdo de Junta, tampoco lo puedo  
12    subir evidentemente, pero sí me dijo que en ese caso se lo haga llegar vía correo  
13    electrónico al área encargada del MEIC, porque básicamente ellos lo que piden para la  
14    revisión, es la propuesta de regulación, que es el reglamento y el formulario costo  
15    beneficio, entonces que si nosotros queríamos como un complemento a la información de  
16    respaldo subida, enviarles vía correo electrónico pues el acuerdo una vez se tenga.

17    Entonces más o menos para explicarles el panorama y que sí, efectivamente es necesario,  
18    probablemente va a ser necesario aplicar lo del llenado del formulario costo beneficio  
19    nuevamente con este nuevo ajuste.

20    **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok perfecto te agradezco Daniela, doña Nora, don José María.  
21    Antes de dar la palabra a algún compañero Directivo, don Giovanni.

22    **Sr. Giovanni López Jiménez**, sí gracias don Erick. Bueno para aclararles que efectivamente  
23    bueno ya como lo explicaron los compañeros, el proceso se ha llevado a cabo con Mejora  
24    Regulatoria del MEIC y los documentos pues están en la plataforma siguiendo los  
25    procedimientos que al efecto se requiere y de hecho en ambos reglamentos tanto en este,  
26    como el que se aprobó en la Junta Directiva, se agregó un considerando en el acuerdo  
27    donde se hace referencia específica al tema del trámite ante mejora regulatoria.

28    En relación con el contenido del reglamento de acuicultura que se está conociendo, sí  
29    efectivamente nosotros, la Dirección Jurídica realizó sesiones de trabajo con la gente del  
30    DRAT, en el cual se llevaron a cabo las reformas que se están proponiendo, de manera

1 que cuentan con la aprobación o el visto bueno nuestro desde el punto de vista de la  
2 conformidad al ordenamiento jurídico e incluso esta semana, ya para hacer la propuesta  
3 de acuerdo a Junta Directiva, conforme lo ha explicado José María, realizamos una sesión  
4 de trabajo el día lunes y otra el día martes, en donde se hicieron nuestras observaciones  
5 tal y como don José María las ha expuesto en esta sesión, por lo que no tenemos ulteriores  
6 observaciones a lo que aquí se está planteado.

7 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto muchas gracias don Giovanni. Abro el espacio para  
8 consultas u observaciones por parte de los compañeros y si no las hay, entonces  
9 empezaremos con la votación del acuerdo si me proyectan cómo quedaría, como está el  
10 acuerdo.

11 **Sr. José María Alfaro Quesada**, ese sería el borrador del acuerdo.

12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok perfecto entonces dice el borrador sería, acuerdo de  
13 reforma reglamento de servicios de agua para piscicultura en el Distrito de Riego Arenal  
14 Tempisque y se reforma integralmente el reglamento de servicios de agua para piscicultura  
15 en el Distrito de Riego Arenal aprobado por la Junta Directiva de Senara en la sesión  
16 número 410-02 celebrada el 20 de mayo del 2002, según acuerdo 2665 para que en lo  
17 sucesivo se lea, y ahí está el reglamento integral, como lo indicó los compañeros y don  
18 Giovanni. Adelante Daniela.

19 **Sra. Daniela Carmona Solano**, para hacer la observación de que es importante agregar los  
20 oficios que figuran en el orden del día y aprovecho para hacer de una vez la observación  
21 para el siguiente tema que tiene la misma observación, nada más para que quede ahí  
22 constando que se va a hacer ese agregado de los oficios que figuran en el orden del día.

23 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, muchas gracias Daniela, no sé si soy yo pero se te  
24 escuchó un poquito cortado.

25 **Sr. José María Alfaro Quesada**, sí, correcto.

26 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, correcto, lo que indica Daniela es que al igual que el acuerdo  
27 anterior, se estaría ubicando dentro del acuerdo, los números de oficio de acuerdo a como  
28 está la orden del día para que complementar el acuerdo como tal. Ese era el punto, Daniela  
29 no sé si tenías otra vez la mano levantada o es lo que dijiste. Se te escucha cortado, vamos  
30 a ver Daniela, tal vez ahí la ubicación donde estás pueda ser que.

1 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ¿ya ahora sí me escuchan?

2 **Sr. Luis Francisco Renick González**, ya ahora sí.

3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, era eso

4 **Sr. José María Alfaro Quesada**, sí.

5 **Sra. Daniela Carmona Solano**, no por el momento no, no más intervenciones, gracias.

6 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, muchas gracias. Entonces iniciamos con la votación de  
7 este acuerdo, empezamos con doña Priscila, adelante doña Priscila.

8 **Sra. Priscila Zeledón García**, de acuerdo y en firme.

9 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, doña Rocío.

10 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, de acuerdo y en firme.

11 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias, doña Jennifer.

12 **Sra. Jennifer Arnáez Carrillo**, de acuerdo y en firme.

13 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, don Francisco.

14 **Sr. Luis Francisco Renick González**, de acuerdo y en firme.

15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y Erick Jara de acuerdo y en firme. Le agradecemos a doña  
16 Nora y a don José María, yo creo que ya con ustedes estamos ¿cierto?

17 **Sr. José María Alfaro Quesada**, bueno darle las gracias a ustedes por el espacio que nos  
18 han concedido y que tengan una buena tarde.

19 **Sra. Nora Pineda Cordero**, igualmente, buenas tardes. Muchas gracias,

20 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias, saludos allá a la distancia, que les vaya  
21 muy bien, feliz fin de semana,

22 **Sr. José María Alfaro Quesada**, gracias igualmente.

23 **A las dieciséis horas con treinta y ocho minutos se desconectan el señor José María Alfaro**  
24 **y la señora Nora Pineda Cordero del Distrito de Riego Arenal Tempisque.**

25 **No se presentan más comentarios.**

26 **El acuerdo que se toma es el siguiente:**

27 **ACUERDO 5:** Conocidos los oficios SENARA-GG-0005-2023 y SENARA-DRAT-002-2023, se  
28 reforma integralmente el Reglamento de Servicios de Agua para Piscicultura en el Distrito  
29 de Riego Arenal aprobado por la Junta Directiva de Senara en la sesión N° 410-02  
30 celebrada el 20 de mayo del 2002 según acuerdo N° 2665 para que en lo sucesivo se

1 lea así:

2 **REGLAMENTO DE SERVICIOS DE AGUA PARA ACUICULTURA EN EL DISTRITO DE RIEGO**

3 **ARENAL TEMPISQUE**

4 **CONSIDERANDO**

5 **1°**—Que de acuerdo con la Ley Constitutiva de SENARA (Ley N° 6877), artículos 2 y 3,  
6 corresponde a esta Institución elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y  
7 distribución óptima del agua en los Distritos de Riego. Igualmente dicha Ley le atribuye al  
8 SENARA la función de desarrollar y administrar los Distritos de riego, avenamiento y control  
9 de inundaciones en los mismos.

10 **2°**—Que es necesario emitir el presente reglamento con el objetivo de ordenar las  
11 relaciones entre el SENARA y los usuarios del servicio de agua para acuicultura.

12 **3°**— Que la acuicultura que se desarrolla en el Distrito de Riego Arenal Tempisque permite  
13 incrementar la eficiencia en la utilización de los recursos tierra y agua, optimizando el uso  
14 productivo del agua en el Distrito, a través de una actividad agropecuaria no tradicional,  
15 contribuyendo con ello a mejorar el nivel de vida de los habitantes de la región.

16 **4°**— Que los proyectos de acuicultura traen consigo un gran desarrollo regional, tanto en  
17 el campo económico como en el social, por la cantidad de fuentes de empleo y servicios  
18 generados, y a su vez generan un importante ingreso de divisas al país.

19 **5°**— Que la acuicultura es una actividad productiva en expansión, a la cual SENARA, como  
20 entidad que administra el Distrito de Riego y fomenta el uso óptimo de los recursos  
21 naturales disponibles, apoyará en forma reglamentada y controlada dentro del Distrito.

22 **6°**—Que de conformidad con el artículo 13 bis del Reglamento a la Ley de Protección al  
23 Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N°  
24 37045-MP-MEIC y sus reformas, se determinó que la presente propuesta no establece ni  
25 modifica trámites, requisitos o procedimientos, que el administrado deba cumplir,  
26 situación por la que no se procedió con el trámite de control previo.

27 Por lo tanto, se acuerda emitir el siguiente Reglamento de Servicios de Agua para  
28 Acuicultura en el Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT).

29 **CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

30 Artículo 1°—Se establecen las siguientes definiciones:

- 1 1.1. **SENARA:** Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento.
- 2 1.2. **DRAT:** Distrito de Riego Arenal Tempisque.
- 3 1.3. **ARESEP:** Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
- 4 1.4. **Distrito de Riego:** unidad física, técnica, administrativa de carácter agropecuario,  
5 en la que existen o se vayan a realizar las obras necesarias, para brindar el servicio  
6 de agua para riego y acuicultura, a efecto de lograr el mayor desarrollo  
7 agropecuario, económico y social de esas unidades agropecuarias.
- 8 1.5. **Usuario:** es toda aquella persona física o jurídica propietaria de un inmueble que  
9 recibe agua dentro del DRAT, para emplearla en los fines estipulados por la Ley del  
10 SENARA.
- 11 1.6. **Padrón de usuarios:** es el registro que contiene la información de los usuarios e  
12 inmuebles que disponen del servicio de agua para acuicultura, el cual sirve como  
13 base para el cálculo del monto a pagar por concepto de tarifas.
- 14 1.7. **Servicio de agua para acuicultura:** conjunto de bienes, actividades y personal que,  
15 sometido a la autoridad del Distrito, hace posible la entrega de agua para su uso  
16 en acuicultura, de conformidad con las políticas que al efecto aprobó la Junta  
17 Directiva de SENARA.
- 18 1.8. **Tarifa de agua para acuicultura:** es la retribución monetaria aprobada por la  
19 ARESEP que debe pagar el usuario por el servicio de agua para acuicultura.
- 20 1.9. **Operador de Canales:** Funcionario del SENARA que se encarga de la operación de  
21 la infraestructura para la entrega de agua para riego y acuicultura.
- 22 1.10. **Caudal de Retorno:** caudal que el usuario devuelve al sistema de canales de  
23 SENARA.
- 24 1.11. **Fuente alterna:** Se refiere a una fuente secundaria e independiente al sistema de  
25 riego que permita al usuario atender su actividad en los periodos en que SENARA  
26 no pueda brindar el caudal requerido para la actividad acuícola.
- 27 1.12. **Estructuras de retorno:** Es el conjunto de estructuras como canales, compuertas  
28 cajas, que el piscicultor construye para retornar las aguas al sistema de canales de  
29 Senara.
- 30 1.13. **Estructura de medición:** todas aquellas estructuras calibradas que permitan

1            determinar el caudal entregado al usuario.

2    1.14. **Equipo de medición:** instrumento destinado a medir, memorizar y poner en el visor  
3            el volumen de agua que pasa a través del conducto en un tiempo determinado.

4    1.15. **Sitio de descarga de excedencias:** punto en el cual se descargan los caudales de  
5            excedencia, a un drenaje natural o a un drenaje artificial.

6    1.16. **Caudal de excedencias:** caudales que excede las demandas agrícolas aguas abajo  
7            de los proyectos acuícolas.

8    Artículo 2°—Se consideran aguas del Distrito, aquellas que el SENARA administra para  
9            brindar el servicio de agua para riego y acuicultura.

10   Artículo 3°—Toda utilización de aguas en el DRAT para acuicultura estará sujeta a las  
11            disposiciones de este Reglamento.

12   Artículo 4°—La acuicultura deberá desarrollarse en forma compatible con el sistema de  
13            riego y sujeta a la disponibilidad de agua en las fuentes del DRAT y a la capacidad de la  
14            infraestructura existente.

15   Artículo 5°—En razón de que el caudal recibido por SENARA en sus fuentes no es constante  
16            durante todo el año, tampoco puede ser constante el caudal disponible para desarrollos  
17            de acuicultura. El SENARA informará a los interesados en desarrollar nuevos proyectos de  
18            acuicultura, cuáles son las disponibilidades, en promedios mensuales estadísticos de  
19            recurso hídrico que se ha tenido.

20   Artículo 6°—Las aguas excedentes de proyectos de acuicultura deben ser devueltas al  
21            sistema de riego en el sitio que SENARA defina y deberán cumplir las normas de calidad  
22            que para tal efecto establece la normativa vigente.

23   Artículo 7°—El SENARA es el responsable de la construcción, administración, operación y  
24            mantenimiento de las obras de conducción y distribución del agua a nivel primario y  
25            secundario.

26   Artículo 8°—La construcción, operación y mantenimiento de infraestructura dentro de cada  
27            finca corresponderá al usuario. Entre la infraestructura que el usuario debe construir están  
28            las estructuras de retorno las cuales deben ser mantenidas en perfecto estado.

29   Artículo 9°—La responsabilidad del SENARA en cuanto al suministro de agua quedará  
30            condicionada a la disponibilidad del recurso en las fuentes, dado que SENARA no controla

1 el agua disponible en la Presa Derivadora Miguel Pablo Dengo. La entrega a cada proyecto  
2 de acuicultura será acorde con los planes de utilización de las aguas requerida por  
3 usuarios de riego ubicados aguas abajo de la explotación acuícola, salvo que existan  
4 excedentes disponibles en el sistema que puedan ser suministrados para acuicultura.

5 Artículo 10°—SENARA no asume ninguna responsabilidad si por caso fortuito, fuerza  
6 mayor, insuficiencia de agua en la Presa Derivadora, o por labores de mantenimiento,  
7 reparaciones y modificaciones de las obras, el suministro de agua para acuicultura no  
8 pueda ser brindado o sufra interrupciones que ocasionen algún daño o perjuicio a dicha  
9 actividad. Por cualquiera de estas razones la entrega de agua también podrá ser limitada  
10 a juicio de SENARA, procurando que dicha limitación se dé bajo condiciones de equidad,  
11 hasta donde técnicamente sea posible, de lo cual se informará sin demora a los usuarios.  
12 El sistema de conducción y distribución de agua en el DRAT es un sistema de canales  
13 abiertos; motivo por el cual el SENARA no asume responsabilidad por actos vandálicos o  
14 accidentales de terceros, que introduzcan contaminación físico, química y biológica a las  
15 aguas, y que puedan causar efectos negativos a la actividad de acuicultura.

16 Artículo 11°—Todo servicio de agua que SENARA brinde para nuevos proyectos de  
17 acuicultura y ampliaciones de los existentes, deberá estar precedido de una solicitud del  
18 usuario de acuerdo con la información indicada en el **formulario** que al efecto tiene  
19 disponible en las oficinas o por los medios electrónicos autorizados o habilitados por  
20 SENARA. Una vez recibida y analizada la solicitud se emitirá una resolución administrativa  
21 por parte de la máxima autoridad del Distrito, donde se definen las condiciones específicas  
22 bajo las cuales el SENARA está en condiciones de brindar el servicio. Toda solicitud deberá  
23 presentarse previamente al establecimiento de la infraestructura para la producción  
24 acuícola, por lo que el SENARA no será responsable de brindar el servicio antes de emitir  
25 una resolución positiva. Luego de emitida la resolución favorable, el usuario tendrá un  
26 plazo de un año para iniciar la construcción del proyecto, el cual podrá ser ampliado por  
27 única vez por un período de un año, mediante resolución de la máxima autoridad del  
28 Distrito.

29 Artículo 12°—El SENARA podrá denegar la solicitud de servicio de agua para nuevos  
30 proyectos de acuicultura o ampliación de los existentes, cuando se presente alguna de las

1 siguientes circunstancias: i) cuando la ubicación del desarrollo no permita un  
2 aprovechamiento posterior del agua para riego; ii) por no disponibilidad del recurso hídrico  
3 o limitación de infraestructura; iii) o por descarga directa de las aguas hacia zonas de  
4 inundación en condiciones no compatibles con el ambiente.

5 Artículo 13°—En caso de que se programen labores de mantenimiento, reparaciones o  
6 reconstrucción o construcción de obras que impliquen suspensión temporal del servicio  
7 de agua para acuicultura, ésta se ordenará por las autoridades del Distrito. Dicha  
8 suspensión del servicio será comunicada a los usuarios con 8 días naturales de antelación,  
9 salvo que la urgencia o naturaleza de la reparación no lo permita.

10 Artículo 14°—El SENARA cobrará el servicio de agua para acuicultura directamente en sus  
11 Oficinas. También podrá, previa comunicación a los usuarios, realizar la recaudación de  
12 las tarifas por medio de un tercero, con el cual suscriba un contrato para este fin.

13 Artículo 15°—El SENARA llevará un expediente para cada uno de los usuarios del servicio  
14 de agua para acuicultura en el Distrito, en donde se registrará toda la información  
15 relevante del servicio brindado.

## 16 **CAPITULO II: DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS**

17 Artículo 16°—**Serán derechos de los usuarios:**

18 16.1 Solicitar ante el SENARA la inscripción en el Padrón de Usuarios de Agua para  
19 Acuicultura del Distrito.

20 16.2 Solicitar las modificaciones que sean necesarias a los datos consignados en el  
21 Padrón de Usuarios de Agua para Acuicultura, aportando la documentación  
22 pertinente. Si el reclamo consiste en una revisión del área sujeta al servicio de agua  
23 para acuicultura, el usuario deberá aportar el levantamiento topográfico  
24 actualizado, elaborado por un profesional competente, para análisis y resolución  
25 por parte del SENARA. Lo cual regirá a partir de la fecha que se indique en la  
26 resolución correspondiente.

27  
28 16.3 Recibir en la obra de toma de su proyecto, la dotación de agua correspondiente,  
29 bajo condiciones normales de prestación del servicio, conforme con los planes de  
30 utilización de uso del agua requerida por usuarios de riego ubicados aguas abajo

1 de la explotación acuícola, o excedentes disponibles en el sistema asignado a la  
2 actividad de acuicultura.

3 16.4 Gestionar ante las autoridades del Distrito aquellas sugerencias o peticiones  
4 relacionadas con el servicio de agua para acuicultura.

5 16.5 Presentar quejas o reclamaciones del servicio, que le brinda el SENARA mediante  
6 el **formulario** que al efecto tiene disponible en las oficinas o por los medios  
7 electrónicos autorizados o habilitados por SENARA. El SENARA tendrá la obligación  
8 de atender las quejas o reclamaciones oportunamente y dentro de los términos que  
9 establece la Ley General de la Administración Pública. De igual manera, el usuario  
10 tendrá derecho en cualquier tiempo de presentar quejas o reclamaciones ante la  
11 ARESEP relativas al servicio que brinda el SENARA. Las reclamaciones planteadas  
12 al SENARA se tramitarán ante las autoridades del Distrito, la Gerencia y en última  
13 instancia, ante la Junta Directiva del SENARA.

14 16.6 Los demás derechos establecidos en otras Leyes y Reglamentos.

### 15 **CAPITULO III: DE LOS DEBERES DE LOS USUARIOS**

16 **Artículo 17°—Son deberes de los usuarios los siguientes:**

17 17.1. Pagar las tarifas por servicio de agua para acuicultura en los plazos establecidos.

18 17.2. Definir y establecer el sistema de producción que mejor convenga a sus intereses,  
19 teniendo en cuenta el caudal de agua que SENARA está en posibilidades de brindar.

20 17.3. Construir y mantener las obras necesarias dentro de su propiedad, así como las  
21 estructuras de conexión con el sistema de canales, que aseguren el retorno de los  
22 caudales al sistema para utilizarlos en riego.

23 17.4. Permitir el acceso al personal de SENARA para realizar inspecciones de campo y  
24 operar las estructuras de retorno.

25 17.5. Coordinar con dos días hábiles de anticipación con el operador del SENARA donde  
26 se ubica el proyecto, los caudales de retorno que van a ser vertidos al sistema de  
27 riego.

28 17.6. Construir y disponer dentro de su propiedad, de estructuras y/o equipos de  
29 medición de caudal continuo en las entradas y salidas de agua del proyecto.

30 17.7. Comunicar por correo electrónico al funcionario que el SENARA designe,

- 1           directamente o por medio de una persona autorizada al efecto, sus requerimientos  
2           de agua. El funcionario del SENARA dará respuesta oficial al usuario y en caso que  
3           detecte alguna anomalía en la infraestructura, el usuario deberá corregirla previo a  
4           recibir el servicio.
- 5   17.8. Utilizar el agua recibida sólo en la propiedad del usuario solicitante.
- 6   17.9. Hacer un manejo adecuado del agua, a partir de su respectiva toma, evitando  
7           desperdicios o contaminación y cualquier otra actividad que afecte negativamente  
8           el ambiente y la calidad de agua para uso posterior en riego. Es responsabilidad del  
9           usuario cumplir con los requisitos que exige la Ley en materia de protección  
10          ambiental.
- 11 17.10. No alterar, construir o destruir ninguna obra que afecte los servicios prestados por  
12          SENARA en el Distrito y los intereses de otros usuarios.
- 13 17.11. Comunicar cualquier traspaso, segregación o división de la propiedad inscrita en el  
14          Registro de Usuarios de Agua para Acuicultura, remitiendo la documentación  
15          pertinente a las autoridades del Distrito, en un plazo no mayor de tres meses  
16          después de efectuado el traspaso o segregación. Dicha documentación consiste en  
17          lo siguiente:
- 18          a. Copia del plano catastrado.
- 19          b. Copia de la escritura mediante la cual se efectuó la segregación o división de  
20          fincas.
- 21          c. Indicar las servidumbres consideradas y los diseños para la construcción de los  
22          nuevos canales que abastecerán todas las áreas segregadas.
- 23 17.12. Construir por su cuenta la infraestructura de distribución y drenaje requeridos, en  
24          aquellos casos en que la finca sufra una segregación o división, a efecto de que  
25          toda el área de la finca original, registrada en el padrón de usuarios, mantenga su  
26          condición de área habilitada. Previo a su construcción, el diseño de dicha  
27          infraestructura deberá ser aprobado por las autoridades del DRAT. La  
28          infraestructura y servidumbres necesarias para llevar el agua a cada finca, deberán  
29          ser traspasadas a SENARA sin costo alguno. Durante la construcción de esas obras  
30          no se suspenderá la obligación del pago de la tarifa correspondiente. El usuario

1           notificará al SENARA del inicio de la construcción, para que se inspeccione su  
2           ejecución. El SENARA contará con un plazo de 30 días naturales para realizar la  
3           inspección final de la obra y realizar la conexión del servicio, en tanto la obra reúna  
4           las condiciones técnicas requeridas

5   17.13. Respetar los derechos de servidumbre de SENARA, de la infraestructura para la  
6           conducción y distribución del agua, y abstenerse de acciones que puedan poner en  
7           peligro dicha infraestructura, o perjudiquen su normal operación y mantenimiento.

8   17.14. Acatar todas las disposiciones que dicte el DRAT tendientes a lograr el mejor  
9           aprovechamiento del agua y la más eficiente operación y conservación de las obras.

10 17.15. Colaborar suministrando información sobre costos de producción, rendimientos, y  
11           precios de mercado, cuando le sea requerido formalmente por el SENARA, con el  
12           objeto de llevar registros estadísticos de los resultados de las diferentes  
13           actividades productivas que se llevan a cabo en el DRAT.

14 17.16. Brindar colaboración a SENARA, denunciando aquellas acciones que perjudiquen  
15           la normal prestación del servicio.

#### 16 **CAPITULO IV: PROHIBICIONES**

17 Artículo 18°—Queda prohibido al usuario lo siguiente:

18 18.1. Colocar cercas u obstáculos en canales de conducción y distribución y derechos de  
19           vía de SENARA.

20 18.2. Usar los canales como paso de maquinaria en sitios diferentes a los dispuestos  
21           para tal efecto por el SENARA.

22 18.3. Apropiarse de un caudal superior al autorizado por SENARA o derivar caudales en  
23           puntos no aprobados por SENARA.

24 18.4. Depositar en los canales basura o materiales de cualquier naturaleza que impida  
25           el libre curso de las aguas o las contaminen.

26 18.5. Operar las compuertas de los canales y otras estructuras que estén bajo el control  
27           del SENARA.

28 18.6. Alterar o dañar las obras de infraestructura construidas por el SENARA.

29 18.7. Descargar aguas en sitios no aprobados de previo por el SENARA.

#### 30 **CAPITULO V: DE LA TARIFA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO**

1 Artículo 19°—La tarifa por el servicio de agua para acuicultura será la que se establezca en  
2 la respectiva resolución dictada por la ARESEP.

3 Artículo 20°—La tarifa por el servicio de agua para acuicultura será pagadera  
4 mensualmente, por mes vencido. Las facturas se pondrán al cobro durante la primera  
5 quincena del mes inmediato siguiente a la finalización de cada mes y tendrán como fecha  
6 de vencimiento el último día hábil de ese mes.

7 Artículo 21°—Una vez cumplida la fecha de vencimiento de la factura por servicios de agua  
8 para acuicultura, sin que la misma haya sido cancelada por el usuario, la deuda generará  
9 un recargo por morosidad del 2,50% mensual, durante el tiempo en que persista esa  
10 morosidad. Asimismo, el SENARA notificará al usuario que se encuentre en condición de  
11 morosidad, otorgando un plazo de 10 días hábiles para que ponga al día la deuda, bajo  
12 apercibimiento de que una vez vencido el plazo y de persistir la morosidad, el SENARA  
13 suspenderá el servicio por falta de pago.

14 Artículo 22°—El SENARA incluirá en la factura por servicios de agua para acuicultura, todas  
15 aquellas sumas de facturación y recargos por morosidad, pendientes de pago.

16 Artículo 23°—El SENARA preparará y mantendrá actualizado un padrón de usuarios,  
17 conforme al cual se realizara el cobro del servicio de agua para acuicultura.

18 Artículo 24°—Todo impuesto o tasa que recaiga sobre el servicio de agua para acuicultura,  
19 atribuibles al usuario, será pagado por el usuario en forma adicional o independiente de  
20 la tarifa.

21 Artículo 25°—El SENARA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Fortalecimiento  
22 de las Finanzas Públicas, cobrará en la facturación del servicio de acuicultura el impuesto  
23 al valor agregado (IVA). Para que un usuario pueda disfrutar de exoneración de impuestos  
24 u otro beneficio fiscal, deberá acreditar ante SENARA que goza de dicha condición.

## 25 **CAPITULO VI: SANCIONES**

26 Artículo 26°—Se establecen las siguientes sanciones, las cuales no son excluyentes entre  
27 sí:

28 26.1. **APERCIBIMIENTO:** Podrá ser aplicada por las autoridades del Distrito cuando el  
29 usuario se encuentre en situación de incumplimiento de los deberes y obligaciones  
30 establecidas en este Reglamento.

1 26.2. **SUSPENSION DEL SERVICIO DE AGUA PARA ACUICULTURA:** El SENARA suspenderá  
2 el servicio de agua para acuicultura, sin responsabilidad alguna de su parte, en los  
3 siguientes casos:

4 a) Cuando exista morosidad en el pago de la tarifa de agua para acuicultura, previa  
5 notificación al usuario con 10 días hábiles de anticipación.

6 b) Cuando la calidad del agua retornada a la red de riego del DRAT, exceda los límites  
7 establecidos en el normativa vigente, previa notificación al usuario con 10 días  
8 hábiles de anticipación.

9 c) Cuando la infraestructura para conducción, distribución y producción a nivel de  
10 explotación en la finca sea inadecuada, en condiciones tales que: provoquen  
11 contaminación o desperdicio inaceptable del agua, o puedan provocar daños a  
12 propiedades aledañas o a la infraestructura, el SENARA notificará al usuario,  
13 dándole un plazo razonable para que corrija las deficiencias en su infraestructura  
14 o manejo de agua a nivel de explotación. Vencido ese plazo y de persistir la  
15 anomalía, el SENARA podrá suspender el servicio previa audiencia y oportunidad  
16 de defensa al usuario.

17 Artículo 27°—La suspensión del servicio se mantendrá mientras persista la situación que  
18 le dio origen. Aún, cuando el servicio esté suspendido, por causas imputables al usuario,  
19 ello no lo exime del pago de la tarifa y los recargos correspondientes.

20 Artículo 28°—**RESPONSABILIDAD CIVIL:**

21 28.1. El usuario deberá asumir el pago de los gastos originados en la reparación o  
22 reposición de infraestructura que por su culpa o dolo hayan sido dañadas o  
23 perjudicadas.

24 28.2. Cuando sin previo aviso a SENARA, el usuario deposite caudales excesivos al  
25 sistema de canales, por un manejo inadecuado de los caudales de retorno y por  
26 esa causa provoque daños a la infraestructura del DRAT, o a la infraestructura o  
27 actividad productiva de terceros, será completa responsabilidad del usuario.

28 Artículo 29°—**RESPONSABILIDAD PENAL:** Cuando se esté en presencia de daños a la  
29 infraestructura, contaminación de aguas, desvío de cauces, o un usuario tomare mayor  
30 cantidad de agua que aquella a que tenga derecho, u otro acto ilícito relacionado con el

1 servicio y la infraestructura, el SENARA podrá poner la denuncia correspondiente ante los  
2 Tribunales de Justicia, para que determinen la posible comisión de un delito, así como sus  
3 responsables.

4 Artículo 30°—**RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** El usuario del servicio de agua para  
5 acuicultura será responsable por los daños ambientales que provoquen prácticas  
6 inadecuadas, mal uso o disposición de aguas de descarga y contaminantes que genere  
7 dicha actividad.

8 **CAPITULO VII: DISPOSICIONES FINALES**

9 Artículo 31°—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y deroga  
10 cualquier otra disposición reglamentaria que se le oponga.

11 **Formulario de quejas.**

12 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

13 Nombre del Propietario: \_\_\_\_\_ Tel.

14 \_\_\_\_\_

15 Nombre del Arrendatario: \_\_\_\_\_ Tel.

16 \_\_\_\_\_

17 Lugar (proyecto): \_\_\_\_\_ N° toma \_\_\_\_\_

18 Exponga su problemática (si requiere más espacio, usar hojas adicionales)

19 \_\_\_\_\_

20 \_\_\_\_\_

21 \_\_\_\_\_

22 \_\_\_\_\_

23 \_\_\_\_\_

24 \_\_\_\_\_

25 Desde cuando se presenta el problema:

26 \_\_\_\_\_

27 \_\_\_\_\_

28 \_\_\_\_\_

29

30 Lo ha reportado anteriormente:

1 \_\_\_\_\_

2

3 Cuál ha sido la respuesta de la Institución:

4 \_\_\_\_\_

5 \_\_\_\_\_

6 \_\_\_\_\_

7

8 Cuál considera usted que sea la solución al problema:

9 \_\_\_\_\_

10 \_\_\_\_\_

11 \_\_\_\_\_

12

13 Cuál sería su aporte para solucionar el problema:

14 \_\_\_\_\_

15 \_\_\_\_\_

16 \_\_\_\_\_

17 \_\_\_\_\_

18

19 Nombre de quien presenta la queja: \_\_\_\_\_ N°

20 cédula \_\_\_\_\_

21

22 Firma \_\_\_\_\_

23

24 Recibido SENARA

25

26 \_\_\_\_\_

27 Firma del funcionario

28 **Nota:** Las quejas deberán ser presentadas únicamente por el propietario o el arrendatario

29 en las Oficinas del SENARA, de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. El firmante se hace

30 responsable por las declaraciones presentadas.

1 **Formulario de requisitos para proyectos acuícolas**

2 **Requisitos para solicitud de establecimiento de proyectos piscícolas.**

3 Nota de manifiesto de interés para establecer el proyecto acuícola en el Distrito de Riego  
4 Arenal Tempisque, incluyendo entre otros; certificación de Personería Jurídica o  
5 documento de identidad, medios para localización y notificación: teléfono, dirección exacta  
6 y correo electrónico.

7 Ubicación: provincia, cantón, distrito y coordenadas geográficas.

8 Área del proyecto: incluyendo un croquis indicando áreas correspondientes para cada tipo  
9 infraestructura (caminos, instalaciones administrativas bodegas, piletas, así como  
10 cualquier otro tipo de estructuras o instalaciones que se requieran para el desarrollo del  
11 proyecto).

12 Certificación de la inscripción de la finca ante el Registro Nacional y plano catastral  
13 certificado.

14 Área de espejo de agua

15 Tipo de desarrollo: indicar si es intensivo o semi-intensivo u otro tipo especificando cual.  
16 Especie a producir o desarrollar.

17 Caudal requerido y estimación de caudal de retorno.

18 Fuente alterna: indicar cuál es la fuente alterna de agua y los permisos para la utilización  
19 de esta.

20 Ubicación de entradas y salidas: indicar en un plano la ubicación de las entradas y salidas  
21 de agua del proyecto, así como las coordenadas geográficas donde se ubicaran. Se debe  
22 indicar claramente en un plano la ubicación de los puntos de retorno hacia la red de riego  
23 de SENARA.

24 Ubicación de sitio de descarga de excedencia: Se debe indicar el sitio con coordenada  
25 geográfica en el cual se harán las descargas de los caudales que exceden las demandas  
26 agrícolas bajo las circunstancias contempladas en este reglamento.

27 Estructuras y/o equipos de medición para entradas y salidas: presentar en un plano la  
28 ubicación de las entradas y salidas indicando coordenadas geográficas, así como una  
29 descripción detallada del equipo a utilizar y la exactitud del mismo para la medición.

30 Plan de operación: descripción detallada del medio de operación (requerimientos hídricos,

- 1 distribución interna entre otros)
- 2 Plan de contingencias: Presentar el detalle de la forma como el piscicultor atenderá los
- 3 periodos de no suplencia de aguas a su proyecto, en los momentos en que SENARA por
- 4 labores de mantenimiento, reparaciones u otros motivos de fuerza mayor no se le pueda
- 5 entregar el agua.
- 6 Plan de monitoreo de calidad de aguas: Este plan debe ser acorde a la legislación vigente
- 7 en materia de vertidos y clasificación de cuerpos de aguas.
- 8 **Permisos:** SETENA, Ministerio de Salud Pública, SENASA y Municipales.
- 9 **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**
- 10 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio,** ok perfecto entonces voy a abrir aquí el acta, perdón el
- 11 orden del día. El siguiente punto sería el artículo quinto, relacionado con estimación de
- 12 productos incobrables de las cuentas por cobrar de los proyectos de riego y drenaje.
- 13 **ARTÍCULO 5.** SENARA-GG-0001-2023, SENARA-DAF-FIN-192-2022 y SENARA-DAF-FIN-GC-
- 14 059-2022 Acuerdo N° 4569: Estimación Productos Incobrables de las Cuentas por Cobrar
- 15 de los proyectos de riego y drenaje.
- 16 **A las dieciséis horas con treinta y ocho minutos se conectan la señora Marisella Zúñiga**
- 17 **Serrano y el señor Juan Carlos Pérez Gómez de la Unidad Financiero Contable.**
- 18 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio,** en esta, doña Daniela, no sé si ya se incorporaron los
- 19 compañeros, sí ahí estaba don Juan Carlos Pérez y Marisella Zúñiga.
- 20 **Sra. Daniela Carmona Solano,** sí, señor don Juan Carlos y doña Marisella.
- 21 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio,** ok, bienvenidos compañeros, espero que estén muy bien.
- 22 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano,** buenas tardes igualmente, gracias.
- 23 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez,** buenas tardes.
- 24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio,** muchas gracias, buenas tardes entonces adelante con la
- 25 presentación.
- 26 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano,** Dani ¿tenemos que presentarla nosotros o nos la comparte
- 27 usted?
- 28 **Sra. Daniela Carmona Solano,** si requieren que la presente, con mucho gusto.
- 29 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano,** sí es que la máquina tenía un poquillo de problemas, mejor
- 30 si usted nos colabora, mucho mejor.

- 1 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ok ya la vamos a poner, me avisan si la pueden visualizar.
- 2 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, perfecto, gracias.
- 3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias.
- 4 **Sra. Daniela Carmona Solano**, con mucho gusto.
- 5 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, Juan Ca, si gusta ¿está por ahí?
- 6 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, vamos a ver, no yo creo que don Juan Carlos. Ah ok, ahí está,
- 7 ya lo estamos admitiendo otra vez, listo don Juan Carlos.
- 8 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, Juan Ca si gusta inicia.
- 9 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, igual cualquier cosa don Juan Carlos puede apagar la
- 10 cámara, tal vez ahí le mejore la conexión.
- 11 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, bueno yo creo que tiene problemas porque lo veo.
- 12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí, está congelada la imagen.
- 13 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, está congelada ¿verdad? bueno entonces yo voy a empezar
- 14 si gustan,
- 15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto.
- 16 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, mientras que el compañero se incorpora, bueno.
- 17 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, le agradezco.
- 18 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, sí, muy buenas tardes, en este caso vamos a presentar una
- 19 propuesta para la actualización del saldo de la estimación para incobrables o los
- 20 documentos por cobrar.
- 21 **La señora Marisella Zúñiga Serrano**, expone para conocimiento y aprobación de la Junta
- 22 Directiva, la presentación denominada “Resumen ejecutivo atención hallazgo no. 2 sobre
- 23 incertidumbre del saldo de la estimacion para incobrables sobre los documentos por
- 24 cobrar” y que se adjunta junto con los documentos respectivos, al expediente de esta
- 25 sesión.
- 26 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, desde el 2013 no se gestiona la actualización, sin embargo
- 27 por atención a hallazgos de la auditoría, pues en este momento venimos ante ustedes a
- 28 proponer la propuesta correspondiente. Dani me ayudas con la que sigue.
- 29 **Los temas desarrollados son:**
- 30 - **ACUERDO No. 4569. Sesión Ordinara No. 629-13. 15-04-2013**

1 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, tal como lo comenté anteriormente, aquí vemos que el  
2 acuerdo corresponde al 15 de abril del 2013, en ese momento pues se estableció que los  
3 porcentajes de estimación eran para 181 a 365 días un 10%, más de 365 días un 40% y  
4 en intereses un 40%. Esto corresponde a las cuentas por cobrar de proyectos de pequeño  
5 riego verdad, en aquel momento según análisis realizados por el personal que estuvo  
6 estimó que era lo conveniente, esa es la actualidad.

7 - **Objetivo de la variación en la estimación para incobrables**

8 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, en este caso, tal como les comenté, ya por recomendación  
9 de la auditoría externa, lo que procede es una actualización de esos montos de esos  
10 porcentajes de abril del 2013 ya en la actualidad, en donde vamos a ver, ahí está don Juan  
11 Carlos, que se hace necesario realizar una actualización por cuánto está subestimada el  
12 monto que determina la auditoría en ese momento, porque ni siquiera está cubriendo el  
13 saldo de la cartera en cobro judicial. En ese sentido, tal como pueden ver en el cuadrito,  
14 al noviembre del 2022, el monto ascendía entre principal e intereses de cobro judicial a  
15 92.560.083,79 esa es la realidad.

16 - **Propuesta de redacción de acuerdo**

17 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, en este sentido, la propuesta de redacción de acuerdo viene  
18 en dos sentidos, primero esto es una gestión administrativa que le estamos proponiendo  
19 en este caso a la Junta Directiva, que sea trasladada a la Gerencia para que anualmente,  
20 este ejercicio que estamos haciendo no sea ante Junta, sino ante la Gerencia por ser un  
21 tema operativo. Entonces en este caso se estarían actualizando nuevamente los  
22 porcentajes de estimación, sin embargo, ya a partir de ahora en adelante, si la Junta lo ve  
23 bien verdad, estaríamos ya gestionando cada noviembre de cada año más bien, la  
24 actualización por parte de la Gerencia, en este caso se propone que se autorice a la  
25 Gerencia a actualizar de forma anual los porcentajes de reserva para incobrables de  
26 acuerdo con la solicitud fundamentada por parte de la Unidad Financiera y  
27 correspondiente a las cuentas por cobrar de pequeñas áreas de riego y drenaje según la  
28 siguiente tabla que es la base de los porcentajes aprobados en este acuerdo y que  
29 posteriormente serán ajustados cada mes de noviembre por el Jerarca Administrativo del  
30 Senara.

1 Entonces en este caso, tal como se muestra, de los porcentajes anteriores que eran 10,  
2 40 y 40, para poder lograr cubrir el monto de cobro judicial como lo establece la Auditoría  
3 Interna, en su momento pues se propone un crecimiento paulatino de estos porcentajes y  
4 en este momento estamos proponiendo pasar de un 10 a un 30 y de un 40 a un 75, tanto  
5 para las cuentas por cobrar a más de 365 días, como para intereses.

6 En este caso, sería lo que tenemos que presentar, no sé si los miembros de Junta tienen  
7 alguna consulta y ya aquí está el compañero Juan Carlos para aclarar ya más detalle en  
8 forma más detallada cualquier tema que les haya quedado duda, muchas gracias.

9 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, muchas gracias Marisella, quisiera darle la palabra  
10 a don Juan Carlos por si gusta complementar a lo presentado por doña Marisella.

11 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, buenas tardes señoras y señores, sí con respecto a ese  
12 temita, la propuesta que estamos realizando para que nos apruebe la Junta Directiva en  
13 este momento verdad y también si lo tienen a bien a conveniencia seguirlo haciendo la  
14 Gerencia de parte de la Gerencia a partir del próximo noviembre. Sí, eso es como para ir  
15 cubriendo las incertidumbres del riesgo que se ha estado presentando mucho en la parte  
16 de cobros verdad, como sabemos esta cartera es muy particular de nosotros, no es una  
17 financiera, es un financiamiento que le estamos dando a los usuarios de pequeñas áreas  
18 de riego y con respecto a ese monto que se calculó de 92 millones al mes de noviembre,  
19 ahorita nosotros agregamos unos casitos más, por lo tanto aumentó a 107 millones, pero  
20 como estamos viendo, paulatinamente estamos agregando ahí casitos de cobro judicial a  
21 cobro judicial y ese monto calculado de porcentaje que estamos proponiendo ha sido con  
22 base a los casos de cobro judicial verdad. Inicialmente hicimos la propuesta con base a  
23 los 92 millones, por eso estamos tratando de ir paulatinamente calculándolo hasta cubrir  
24 también un 100% si fuera posible, de la parte de cobro judicial, para ir dándole disminución  
25 a ese monto de riesgo que está cubriendo la cartera pero en cobro judicial, entonces de  
26 ahí la propuesta que se está haciendo y de ahí también para abarcar la situación que nos  
27 está proponiendo la auditoría externa verdad, porque había una incertidumbre ahí de que  
28 el porcentaje está ya un poquito obsoleto, del 10 del 40 y 40, por eso estamos ahora  
29 haciendo el estudio y agregándole un poquito más ahí para ir cubriendo esa parte.

30 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, muchas gracias. Adelante don Francisco.

1 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, con mucho gusto.

2 **Sr. Luis Francisco Renick González**, muchas gracias don Erick, no yo quería preguntale a  
3 Juan Carlos.

4 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, sí señor.

5 **Sr. Luis Francisco Renick González**, ¿Cuál es el procedimiento de cobro que se realiza o  
6 sea, cómo se lleva a cabo el cobro, qué documentos se tienen para llevar a cobro judicial  
7 a los usuarios que incumplen con el pago? Si me hace el favor don Juan Carlos.

8 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, sí, claro que sí. Como parte de nosotros en la parte de cobro  
9 administrativo, lo que se le hace inicialmente bueno con los proyectos de riego verdad todo  
10 eso conforma una sociedad usuarios, dentro de esta sociedad usuarios está conformada  
11 por propiamente productores que son nuestros usuarios, del cual a cada uno se le va  
12 asignando una cantidad de agua correspondiente al uso de ellos y que va cubriendo esa  
13 parte de ese financiamiento, a cada usuario se le hace un pagaré, un pagaré que es  
14 fiduciario en la mayoría de los casos más nuevos verdad o más recientes, anteriormente  
15 se usaba un pagaré que era tipo como mancomunado, pero eso no era la mejor opción  
16 porque ya nos había indicado también la Dirección Jurídica que eso era un poco perjudicial  
17 por la situación de muchos usuarios conformando solo un pagaré, en base a ese pagaré  
18 verdad que es el respaldo de nosotros, nosotros hacemos el procedimiento de cobro  
19 administrativo conforme al financiamiento que se estipuló con los convenios que se  
20 llevaron a cabo y que lo firmaron entre las Junta Directiva de la sociedad de usuarios y la  
21 Gerencia de Senara. Bueno nosotros procedemos conforme a eso, ya sea los cobros de  
22 tipo semestral, que es lo que realizamos en su mayoría, o sino tipo anual, o sea haciéndole  
23 un cobro anual o un sub cobro semestral, eso en la parte de cobro administrativo y lo que  
24 procedemos nosotros es a entregarles avisos de cobro, que es lo que yo ejecuto haciendo  
25 una gestión de cobro que consideramos de un momento dado, cuando ingresé acá a la  
26 Institución, como una estrategia y un acercamiento hacia los usuarios de una vez  
27 abarcándole toda la parte de operativa y toda la parte de estrategia y toda la parte de  
28 resolución de arreglos de pago y esa estrategia ha funcionado muy bien.

29 Siempre van a haber casitos ahí de gente que, como lo indiqué en un principio, esta  
30 actividad de nosotros es muy particular verdad, son productores, algunos son ganaderos,

1 otros son ahí que tienen un poquito de agua ahí para hortalizas, pero un poco porcentaje  
2 también son personas que utilizan para otro tipo de actividades y algunos son personas ya  
3 pensionadas pero la mayor cantidad de personas son productores y como sabemos ellos  
4 dependen mucho de eso, entonces y son estacionales algunos casos verdad, entonces esa  
5 particularidad es lo que nosotros tenemos que ir viendo también y analizando conforme a  
6 nuestros usuarios.

7 Eso también ha conllevado que bueno particularmente también a través del periodo tantos  
8 eventos que se ha dado con el asunto de tornados, que nos afectó mucho y en caso de la  
9 tormenta Otto, después Nate y ahora con el asunto de la pandemia, eso ha reflejado en  
10 mucha situación la dificultad que ha tenido los usuarios y muchos de ellos en asunto del  
11 pago, no solo el pago con nosotros, si no el pago con otras entidades, ellos han tenido esa  
12 gran dificultad, entonces por eso es que ahorita lo que se está haciendo es tratando un  
13 mayor acercamiento con una mayor gestión de cobro para esa parte. Entonces nosotros  
14 así lo que hacemos entonces con la parte de gestión de cobro, es entregarle un aviso de  
15 cobro de cuánto es la cuota que tiene que pagar en ese momento y ellos nos reciben con  
16 una firma de recibido y ese es el procedimiento que llevamos, el cual llevamos un  
17 expediente aparte, particular de cada uno ahí conforme a los proyectos y con base a eso  
18 es lo que nosotros hacemos los registros también, ahora con el sistema integrado del ERP,  
19 nos ha ayudado mucho en muchas situaciones verdad, porque anteriormente lo que se  
20 llevaba era hojas de Excel, ahora con el sistema ERP eso nos ha colaborado tamaño poco  
21 para un montón de cosas, tanto presupuestario, contable y el registro de las cuentas por  
22 cobrar.

23 **Sr. Luis Francisco Renick González**, gracias don Juan Carlos otra preguntica.

24 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, sí señor.

25 **Sr. Luis Francisco Renick González**, en términos económicos ¿cuántos son los usuarios y  
26 en qué proporción deben? es que no viene en términos económicos, solo venía un monto,  
27 me gustaría conocer si son muchos o son pocos los que tenemos en cobro judicial y el  
28 monto.

29 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, ahorita tenemos 72 usuarios verdad que conforman esos  
30 esos 107, actualmente ahorita al mes de diciembre, 107 millones. Algunos casos esos

1 ciento millones están conformado por más bien un alto porcentaje que son intereses ya,  
2 porque muchos de esos proyectos están muy viejos, están particularmente podríamos  
3 decir que están prescritos verdad, pero hay que llevar todo un proceso judicial o legal para  
4 poder sacarlos de ahí pero eso lo tienen ahí los compañeros de la Dirección Jurídica ahí  
5 tratando de manejar esa parte y los otros que estamos manejando actualmente son  
6 muchos de los proyectos que se incluyeron en la parte del programa de PROGIRH,  
7 actualmente la cartera está como unos 450 usuarios, en general de todo el cobro judicial,  
8 excepto con unos proyectos que todavía falta que nos entreguen para poder incorporarlos  
9 ahí en el cobro de otra región, son 5 proyectos que nos faltan, ahí estaríamos aumentando  
10 unos 200, 250 más usuarios para el cobro.

11 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, tal vez don Francisco, para complementar lo que dice el  
12 compañero, si es muy importante tal vez aclarar en este momento que la cartera de  
13 pequeño riego tiene dos registros, uno corto plazo y otro largo plazo, en este caso  
14 anualmente lo que se registra a nivel de recuperación o estimación son las cuentas por  
15 cobrar a corto plazo, porque estos financiamientos se varían entre 5 a 7 años ¿Juan Carlos,  
16 puede ser verdad? el promedio.

17 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, no, andan de 8 años por el promedio.

18 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, ok.

19 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, con los actuales de PROGIRH.

20 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, ah ok.

21 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, los casitos más viejitos que estábamos tratando y que ya se  
22 llevó al cobro verdad, eran a 15 años.

23 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, ok.

24 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, o sea a un plazo considerablemente para mí muy largo, pero  
25 así se había tomado en su momento y ahora son a 8 años, mucho, mucho a 10 años, pero  
26 no se han presentado, creo que el máximo son 8 años.

27 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, ok, perfecto. Entonces don Francisco en este caso vamos a  
28 tener la presentación de una porción circulante cada periodo así como la estimación ya de  
29 lo que se va a recuperar en periodos futuros por ese financiamiento, igualmente aunado a  
30 lo que dice Juan Carlos, actualmente como oportunidad de mejora en todo este proceso,

1 se va a trabajar precisamente en este año en la actualización de la normativa que regula  
2 este proceso de recuperación de cuentas de pequeño riego, en ese sentido pues vamos a  
3 tratar de ir mejorando poco a poco lo que ya son normativas del 2012 más, creo que hay  
4 otra más vieja verdad todavía, entonces la idea es ir mejorando en lo que se pueda se ha  
5 gestionado una gran actualización en los registros de manera considerable y esperamos  
6 continuar en este proceso de cambio y más que todo en mejorar también la parte de  
7 recuperación, pero lo importante ahora y como se está manejando, es la actualización de  
8 datos que están bastante atrasados por el tiempo que tienen de desactualización, muchas  
9 gracias.

10 **Sr. Luis Francisco Renick González**, gracias a usted, tal vez para terminar y como  
11 información para toda la Junta Directiva, veo que son que 500 como 700 usuarios ¿cuáles  
12 son los productos que están ellos cultivando en esas áreas? ¿Qué es lo que más se cultiva?  
13 yo sé que los grandes cultivan caña, pero hay pastos y ¿qué productos más son los que  
14 están ellos cultivando en esas áreas? Si me hace el favor.

15 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, ¿eso va para mí? don Francisco.

16 **Sr. Luis Francisco Renick González**, ¿señor?

17 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, ¿eso a quien se lo dirige? ¿a mí?

18 **Sr. Luis Francisco Renick González**, bueno si, si Juan Carlos, puede ser usted, claro.

19 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, no, no, es que yo esa parte si no la manejo, yo por lo que he  
20 visto algunos son ganaderos, otros son pequeños parcelarios ahí que hacen hortalizas,  
21 otros abrevaderos, otros también lo utilizan ahí para la parte digamos que son que  
22 llamamos ahí los que tienen como medio litro de agua digamos esos poquitos son como  
23 para hortalizas por ejemplo, pero la gran mayoría digamos, otros sí para riego, pero yo creo  
24 que ya el resto sí creo que lo debería hacer los compañeros de INDEP, que si los maneja  
25 más. Es que la parte del DRAT esa es completamente otra parte, que la parte de caña, el  
26 cultivo de caña en el DRAT, eso también lo llevan los compañeros allá, otra parte de gestión  
27 de cobro pero es diferente de la mía, la mía si es de pequeñas áreas de riego don  
28 Francisco.

29 **Sr. Luis Francisco Renick González**, claro, no con eso lo que quería era conocer si dentro  
30 del cobro judicial están los grandes, gente que se dedica a la ganadería y que por A o por

1 B, pues no han podido o no han querido cancelar verdad, era.

2 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, no, no, yo con ese acercamiento que yo tengo digamos con  
3 la gestión de cobro, que fue parte de la estrategia, ya uno va conociendo a la gente  
4 entonces uno ya puede discernir quién sí puede pagar, quién no verdad, entonces ahí uno  
5 hace un análisis objetivo verdad o subjetivo podemos decirlo, sobre la situación de cada  
6 usuario verdad, pero ya los grandes ahí sí, ya eso sí no sabría porque es completamente  
7 diferente en el manejo del DRAT.

8 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, sí don Francisco, en este caso tal como lo señala Juan  
9 Carlos, aquí estamos exponiendo, de hecho el registro de lo que es recuperación de  
10 inversiones. A nivel del DRAT, este mismo ejercicio en su momento también la Junta  
11 Directiva había aprobado un acuerdo de que sea la Gerencia quien actualice esos datos,  
12 estos mismos datos, por eso queremos hacer el mismo ejercicio en este momento verdad,  
13 pero sí precisamente en diciembre del año pasado, se actualizaron los datos del DRAT  
14 para lo que es los porcentajes de estimación, en ese sentido si ya la Junta requiere un  
15 análisis diferente ya en conjunto, pues sí sería solicitarlo verdad, para que los compañeros  
16 del DRAT también puedan venir a exponer lo correspondiente a este tema y las inquietudes  
17 que tenga esta Junta Directiva.

18 **Sr. Luis Francisco Renick González**, sí, no yo creo que sí es muy importante para esta Junta  
19 Directiva pues conocer digamos el tiempo que tienen algunos usuarios sin cancelar,  
20 igualmente el DRAT que podemos entender qué es lo que está pasando verdad, porque  
21 algunos no pagan, porque dice un refrán que no hay malos pagadores, sino malos  
22 cobradores y yo creo que en Senara, vamos a ser diferente, vamos a ser buenos  
23 cobradores para tener buenos pagaderos, muchas gracias don Juan Carlos.

24 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, sí, si gusta nada más para terminar también, cuando yo inicié  
25 aquí que esta cartera estaba muy morosa en realidad, cuando ingresé esto había muchos  
26 casos, la gran mayoría de los casos casi particularmente estaba en cobro judicial, entonces  
27 con esta estrategia que manejamos desde un inicio, por así decirlo, estaba en un 80 o más  
28 de un 80% de casos que era para cobro judicial y que se ha tramitado la Dirección Jurídica,  
29 entonces nos dimos la tarea de entrarle de lleno a la gestión de cobro y prácticamente esa  
30 cartera ahorita lo que ya están debiendo de lo viejo, viejo, don Francisco son

1 prácticamente, en el saldo del principal 8 millones, exceptuando los casos que se pasaron  
2 a cobro judicial viejos que son el mayor grueso de inclusive que están todavía pendientes  
3 de esos 92 o 107 millones ahorita, que son casos muy viejos que tienen ya más de 15  
4 años inclusive antes de que yo entrara, pero en realidad la cartera vieja, vieja, que pudimos  
5 recuperar y que nos queda ahorita son como 8 millones y en el estudio que estaba  
6 haciendo ahorita y que les pasé a los compañeros, inclusive el índice de morosidad ahorita  
7 anda en un 6%, o sea ya ese 80 ya no existe, sino que ahora estamos con un 7 u 8%  
8 máximo y ahorita al mes de diciembre que yo estuve viendo era un 6.25%.

9 **Sr. Luis Francisco Renick González**, excelente.

10 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, listo.

11 **Sr. Luis Francisco Renick González**, muchas gracias.

12 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, con mucho gusto.

13 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias Juan Carlos, don Giovanni adelante,  
14 adelante, don Giovanni ¿nos escucha?

15 **Sr. Giovanni López Jiménez**, perdón, es que tenía el micrófono apagado.

16 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok.

17 **Sr. Giovanni López Jiménez**, sí, le decía que en toda cartera de cuentas por cobrar siempre  
18 hay un porcentaje de incobrables que por una u otra razón no se puede recuperar y de ahí  
19 la necesidad de una gestión de cobro administrativo y una necesidad de cobro judicial. En  
20 este momento hay en cobro judicial un grupo de casos, la mayoría ya se han concluido, sin  
21 embargo, con el transcurso de los años han quedado algunos saldos digamos o casos de  
22 cuentas que no se han podido recuperar y que están ahí a la espera de si hay, si aparecen  
23 bienes embargables, porque nosotros periódicamente hacemos estudio de bienes a ver si  
24 el deudor ha adquirido algún bien que se pueda embargar durante el periodo de  
25 prescripción inclusive ya contando con sentencia condenatoria contra el deudor. De hecho  
26 en este primer trimestre del año tenemos planteado entre nuestro plan de trabajo, hacer  
27 una limpieza de 32 casos, para ver cuáles de esos 32 casos los vamos a hacer el trámite  
28 incobrables, en virtud de que ya se agotó las gestiones jurídicas y los deudores no tienen  
29 bienes, entonces como dice el viejo aforismo, el que nada tiene nada debe, entonces esos  
30 casos son los que para que la Contabilidad institucional represente la realidad, habría que

1 hacer el trámite de pasarlos por incobrables y para eso pues remitiremos los estudios y lo  
2 que el señala la reglamentación para el trámite de incobrables. En este caso, la propuesta  
3 que está haciendo la Administración no es para pasar nada por incobrable, sino es para  
4 definir el monto de la reserva para incobrables, que es un tema eminentemente contable  
5 para que esa reserva para incobrables represente lo que históricamente podría asociarse  
6 a un nivel de seguridad adecuado para Senara, de manera que con esa cuenta puedan  
7 precisamente compensarse o cubrirse todas aquellas operaciones que no se puedan  
8 recuperar. Entonces eso era lo que quería aclarar, que una cosa es pasar por incobrable  
9 una cuenta y otra cosa es ajustar la reserva para incobrables, tal vez si Marisella tal vez  
10 nos puede ampliar sobre este tema ms técnicamente.

11 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, perdón, si me permiten.

12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, adelante don Juan Carlos.

13 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, sí, es sobre eso mismo que está diciendo don Giovanni, la  
14 idea es, como indiqué en un principio, es como ir cubriendo poco a poco, año a año la  
15 parte que estamos trasladando nosotros a la parte de cobro judicial verdad, por ejemplo  
16 esos 107 millones actualmente estaríamos cubriendo, si ustedes nos aprueban, un 55%  
17 en cada uno de los rubros que estamos indicando verdad, que anteriormente era muy bajo  
18 al 10 y el 40 y 40 verdad, entonces particularmente eso por eso mismo para ir poco a  
19 poco, ir aumentando ese porcentaje para ir cubriendo esa parte y que no haya ningún  
20 riesgo que estamos dejando por fuera ahí para para poder solventar esa parte de  
21 estimación, gracias.

22 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias Juan Carlos. Don Osvaldo no sé si tienes  
23 algún comentario u observación.

24 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, sí, bueno con este tema hay que recordar, ahora que don  
25 Francisco mencionaba lo de las cuentas y de dónde vienen los recursos, miren la mayoría,  
26 bueno no todos, pero la mayoría vienen de proyectos del INDER, lo que nosotros hacemos  
27 es recuperar en gran medida, un porcentaje de los recursos. Ayer estaba en Casa  
28 Presidencial con el Vicepresidente y nos mencionaban algo que va a suceder en política  
29 pública, porque les estoy hablando de recuperar un porcentaje del valor del proyecto. La  
30 Presidencia va a buscar que esto se elimine, que se elimine el porcentaje, sino que sea el

1 100% que se tenga que pagar, ¿por qué? porque quizás las políticas públicas a lo largo de  
2 la historia ya han demarcado que no han generado el resultado que se necesitaba en sí  
3 para disminuir sino que la gente lamentablemente las cosas regaladas las ven muy bien y  
4 muy fácil, incluso a veces las venden y demás, entonces es posible que esto haya que irlo  
5 ajustando periódicamente precisamente con las tomas de decisión de la política pública,  
6 ese sería el comentario don Erick.

7 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias. Don Giovanni tengo otra vez levantada su  
8 mano.

9 **Sr. Giovanni López Jiménez**, perdón es que no había bajado la mano, perdón.

10 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok listo y yo tenía una última consulta y es que me parece  
11 que les escuché a los compañeros de que esto también es recomendación de una  
12 auditoría externa, pero no sé también si hay criterio de la auditoría interna en cuanto a  
13 esta propuesta de cambio. Entonces ahí me genera la duda, adelante don Giovanni.

14 **Sr. Giovanni López Jiménez**, perdón es que no había podido bajar la mano.

15 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, bueno tal vez si para aclarar la duda de don Erick verdad,  
16 si nosotros llevamos a nivel interno un seguimiento de lo que la auditoría externa hace y  
17 la auditoría interna nos remite seguimientos de la atención de estos hallazgos de la  
18 auditoría, en ese sentido nos monitorea del avance que llevamos y en este caso esta es  
19 una de las recomendaciones de la Carta de Gerencia 2021, el hallazgo 1 me parece que  
20 es, donde señala la necesidad, porque está subestimada la estimación para incobrables,  
21 como les digo, esto es en términos de la auditoría externa que establece esto y la idea era  
22 también que para este periodo 2022 que acaba de finalizar, como parte de la atención de  
23 hallazgos de la auditoría, pues este ya quedará también como atendido y comenzar a  
24 aplicar estos porcentajes a partir de este periodo porque estos porcentajes se aplican  
25 mensualmente en las estimaciones para lo que hablaba Giovanni, que lo dijo claramente  
26 verdad, es para esto es una administración del riesgo financiero verdad, en este caso  
27 nosotros lo que hacemos es ir valorando esta estimación para ir cubriendo hasta donde  
28 se pueda lo que el monto que está en cobro judicial, en ese sentido pues sí es muy  
29 importante que la Junta lo valore porque sí debemos ir actualizando esta estimación dentro  
30 de los estados financieros a partir del 2023.

- 1 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, muchas gracias. Abro espacio para los compañeros  
2 Directivos si tienen alguna observación, consulta.
- 3 **Sr. Luis Francisco Renick González**, don Erick.
- 4 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí señor.
- 5 **Sr. Luis Francisco Renick González**, no sé si está presente de la Auditoría Interna, algún  
6 funcionario, pero sí me hubiera gustado tener criterio de la Auditoría Interna, porque el  
7 criterio que menciona es de Auditoría Externa del 2021, desconozco la Auditoría de 21 22  
8 verdad que hay que realizar o no sé si están ya realizando esa auditoría, pero si me hubiera  
9 gustado obtener el criterio de la Auditoría Interna, gracias.
- 10 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto y no veo digamos el día de hoy a la compañera de  
11 la Auditoría Interna.
- 12 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, bueno yo lo que tengo.
- 13 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, una consulta.
- 14 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí adelante Marisella o doña Rocío es. Perdón, voy a darle la  
15 palabra a doña Marisella y después a doña Rocío.
- 16 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, ok.
- 17 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, lo que yo tengo entendido es que ustedes como Junta  
18 Directiva creo que la Auditoría Interna está pendiente a cualquier llamado que ustedes  
19 tengan en esta sesión para que la comuniquen, porque ella tiene que estar atenta a  
20 cualquier solicitud de ustedes verdad, me parece que eso es lo que se establece entonces  
21 en ese sentido si lo ven para bien llamarla en este momento o bien hacerle la consulta  
22 posterior, pues eso sí a nivel también de reglamento yo creo que la Auditoría sí tendría, la  
23 pueden llamar perfectamente ante cualquier duda para con ella verdad.
- 24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto no y además hay un punto donde está la Auditoría  
25 convocada para hoy, es parte de la orden del día, entonces me parece que para no dilatar  
26 mucho esto, Daniela si la podemos llamar para que se nos incorpore y aclarar este punto.  
27 Y le doy la palabra a doña Rocío, adelante perdón doña Rocío, la escuchamos.
- 28 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, la pregunta era sobre que los porcentajes los van a  
29 seguir tomando del área administrativa, ¿eso también fue recomendación?
- 30 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok muchas gracias. Don Juan Carlos y doña Marisella.

1 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, sí, eso es como es un tema de la parte de administrativa  
2 propiamente operativo verdad, más bien como facilitarle eso en lugar de que se vea en  
3 sesión de Junta Directiva, más bien que eso lo analice la Gerencia directamente y para que  
4 sea el Jerarca verdad, superior acá en la Institución que de una vez lo apruebe verdad con  
5 todos los atestados que van, esa es la idea. Sí, señor.

6 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, sí también es parte de agilizar el mismo proceso  
7 de definición de estos porcentajes.

8 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, y.

9 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, yo creo, perdón.

10 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, y don Erick y compañero Juan Carlos y a la compañera  
11 también de la Junta que consulta, si es importante determinar que estos porcentajes no  
12 son al azar verdad, estamos hablando que en el documento remitido hay una serie de  
13 justificaciones de que por qué pasan del 10 al 30, del 40 al 75 e igualmente y es muy  
14 importante ya la recomendación de la Auditoría Externa, estaba en que estos porcentajes  
15 deben alcanzar al menos para cubrir el monto que está en cobro judicial, en el oficio  
16 remitido, si ustedes pueden ver, hay un apartado donde establece que con los porcentajes  
17 actuales lo que se está cubriendo es un 29% y al poder actualizar los datos con estos  
18 porcentajes llegaríamos a cubrir ese porcentaje de ese monto de cobro judicial a un 59%  
19 que es en este caso lo que establece la Auditoría Externa es, vamos a ir aumentando  
20 paulatinamente, lamentablemente la última actualización de esto fue en el periodo 2013,  
21 no vamos a venir ahora en una forma muy irresponsable a incrementar los datos más de  
22 ese monto, entonces lo que estamos tratando es mantener este comportamiento de  
23 crecimiento verdad, para el próximo año a ver cómo se comporta la cartera, sin embargo,  
24 si recordemos que el monto va a estar, el cambio del porcentaje y el estudio y los análisis  
25 que hagamos va a estar asociado al incremento de la cartera de cobro judicial, en ese  
26 sentido, yo creo que el oficio sí ahí hablaba toda la justificación y el análisis de cómo  
27 fundamentamos nosotros el incremento de los porcentajes, muchas gracias.

28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias doña Marisella. Me queda la consulta  
29 Daniela, si podemos llamar a la Auditoría Interna, creo que ellos vienen en el siguiente  
30 punto, si no me acuerdo, si no me equivoco.

1 **A las diecisiete horas con dieciséis minutos se conecta la señora Lilliana Zúñiga Mena de**  
2 **la Auditoría Interna.**

3 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí señor, precisamente ante su solicitud, ya le di el acceso  
4 a la Licenciada Lilliana Zúñiga, en este caso ella está asignada para hacer la presentación  
5 el día de hoy, ya que doña Irma se encuentra incapacitada y don Warner Barrantes también  
6 se encuentra incapacitado.

7 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok perfecto, entonces bienvenida doña Lilliana ¿cómo está?

8 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, gracias buenas tardes, muy bien gracias.

9 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, te voy a hacer un encuadre o no sé si te explicó Daniela que  
10 es el punto en que estamos.

11 **Sra. Daniela Carmona Solano**, no, don Erick todavía no, no le he comentado por qué se le  
12 ingresó antes.

13 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, ok listo. No estamos con el punto número 5 o el  
14 artículo 5 perdón, de la orden del día relacionado con la estimación de productos  
15 incobrables de las cuentas por cobrar de los proyectos de riego y drenaje entonces antes  
16 de hacer la votación queríamos consultarte, porque también eso viene de acuerdo a  
17 recomendaciones de auditoría externa, si ustedes pudieron también valorar y analizar esta  
18 propuesta en cuanto a los porcentajes y en cuanto al acuerdo como tal, que va a ser remitir  
19 estos actualizaciones a la Gerencia General, entonces esa era la consulta en concreto que  
20 te teníamos.

21 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, no, no sabría contestarle. Si usted me regala un segundo, podría  
22 llamar a doña Irma, pero yo no tengo conocimiento.

23 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok.

24 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, entonces como para responderle, si usted gusta.

25 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, entonces.

26 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, yo. Disculpe don Erick.

27 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí señor.

28 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, sí, yo creo que esos estudios se basan, es que cada vez que  
29 se hace una auditoría externa, si me corrige la compañera Marisella, esas auditorías se  
30 hacen con el periodo anterior verdad, que se hace en el estudio verdad para ver cómo va

1 el comportamiento, en el caso de nosotros, el comportamiento de la cartera y la  
2 recuperación verdad, entonces por eso la observación de Carta a la Gerencia que se está  
3 haciendo de 2021, entonces igualmente este año se hace una nueva auditoría con  
4 respecto al periodo 2022.

5 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok.

6 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, igualmente de acuerdo al alcance de las funciones de una  
7 auditoría interna, pues ellos no pueden co administrar, en este caso el papel de la  
8 auditoría, que ustedes decidan remitir este documento, es más que todo utilizando las  
9 bases que nosotros exponemos en el oficio para ver la viabilidad si son correctas o no,  
10 pero es a nivel de asesoría verdad, porque si son convenientes o no esos porcentajes, pues  
11 la auditoría no puede, porque eso sería co administrar y eso no está dentro de sus  
12 funciones, si tal vez sí sería importante comentarles que los que se actualizan,  
13 correspondiente si al DRAT, pues eso tampoco va a revisión de la auditoría, es ya un tema  
14 administrativo operativo que se maneja directamente con la Gerencia, si tal vez como para  
15 aclaración de ustedes y también para seguridad, porque tampoco se trata de que  
16 aprueben si no están seguros verdad, si tal vez aclarar que el ámbito es más que todo  
17 operativo administrativo y eso era lo que traíamos en este momento, pero tienen toda la  
18 libertad de mandar el documento a la revisión y si no se sienten seguros pues lo valorarán  
19 y posteriormente vendremos a cualquier duda que tenga ustedes y la Auditoría verdad.

20 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, creo que para ir cerrando este caso tal vez lo que  
21 podríamos acordar y esa sería mi propuesta es de que nosotros autoricemos a la Gerencia  
22 para que actualice anual, sin nosotros autorizar los porcentajes y más bien que sea ya la  
23 Gerencia General de acuerdo a esta autorización, la que proceda a realizar esta estimación  
24 y por ende también de que se tenga el criterio asesor de la Auditoría Interna, me parece  
25 que por ahí puede ir el acuerdo para cerrar este punto.

26 **Sr. Luis Francisco Renick González**, don Erick, a mí me gustaría escuchar el criterio de la  
27 Auditoría Interna.

28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, ok. Igual podemos acordar remitir esta solicitud como  
29 tal, para tener el criterio asesor de la Auditoría Interna.

30 **Sr. Luis Francisco Renick González**, correcto.

1 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y lo votamos en la próxima sesión ordinaria.

2 **Sr. Luis Francisco Renick González**, así sí, muy bien.

3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto. Entonces ¿alguna observación de los demás  
4 compañeros Directivos? Daniela.

5 **Sra. Daniela Carmona Solano**, don Erick en síntesis ¿el acuerdo sería enviar esta solicitud  
6 a la Auditoría para solicitar el criterio? ¿Básicamente ese sería la idea del acuerdo?

7 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí, exactamente.

8 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ok, ¿no se está tomando en cuenta entonces la propuesta?

9 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, no, no se está tomando la propuesta de acuerdo, sino más  
10 bien que bueno procedimos a conocer la propuesta y le ponemos todo el nombre, pero  
11 solicitamos antes de ser votado, tener observaciones de la Auditoría Interna.

12 **Sra. Daniela Carmona Solano**, muchas gracias.

13 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto y ese sería el acuerdo de este punto. Bueno si no  
14 hay más observaciones por parte de los compañeros Directivos, empezamos con la  
15 votación. Les estoy cambiando el orden también para que estén atentos, don Francisco  
16 adelante.

17 **Sr. Luis Francisco Renick González**, totalmente de acuerdo verdad y en firme que se le  
18 traslade a la Auditoría Interna.

19 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, doña Jennifer.

20 **Sra. Jennifer Arnáez Carrillo**, de acuerdo y en firme.

21 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, don Renick, ¿usted mencionó en firme?

22 **Sr. Luis Francisco Renick González**, no yo creo que no, pero de acuerdo y en firme  
23 nuevamente.

24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto ahí me le adelanté a Daniela. Vamos vas a ver,  
25 doña Priscila.

26 **Sra. Priscila Zeledón García**, de acuerdo y en firme.

27 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, doña Rocío.

28 Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta, de acuerdo en firme.

29 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y Erick Jara de acuerdo y en firme. Entonces le agradecemos  
30 a los compañeros y este punto lo veremos Dios mediante en la próxima sesión ordinaria

1 de Junta Directiva.

2 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, bueno muchas gracias y buenas tardes a todos.

3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchísimas gracias compañeros.

4 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, bueno hasta luego, gracias.

5 **Sr. Juan Carlos Pérez Gómez**, hasta luego.

6 **A las diecisiete y veinticuatro se desconectan la señora Marisella Zúñiga Serrano y el señor**  
7 **Juan Carlos Pérez Gómez, de la Unidad Financiero Contable.**

8 **No se presentan más comentarios.**

9 **EL acuerdo que se toma es el siguiente:**

10 **ACUERDO 6:** Conocida la propuesta planteada en oficios SENARA-GG-0001-2023,  
11 SENARA-DAF-FIN-192-2022 y SENARA-DAF-FIN-GC-059-2022, se acuerda que antes de  
12 que esta sea sometida a una eventual votación por parte de esta Junta Directiva, se remita  
13 a la Auditoría Interna con el fin de contar para la próxima sesión ordinaria, con el criterio  
14 asesor de dicha instancia. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

15 **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA**

16 **ARTÍCULO 6.** SENARA-AI-225-2022 Remisión de Informe N° SENARA-AI-INF-07-2022  
17 Autoevaluación anual de calidad, componente: atributos de la unidad de auditoría interna  
18 y su personal, período 2021.

19 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, son las 5 y 24 vamos a ver, estamos en el artículo cuarto,  
20 perdón capítulo cuarto Asuntos de Auditoría Interna artículo 6, entonces nos remiten el  
21 SENARA-AI-INF-07 del 2022, que tiene que ver con autoevaluación anual de calidad  
22 componente atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal, periodo 2021.  
23 Entonces nuevamente bienvenida doña Lilliana y le cedo la palabra.

24 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, gracias, por favor me indican si tienen a la vista la presentación.

25 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí correcto.

26 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, ¿sí? Ah bueno, muy bien. Bien, entonces mi nombre es Lilliana  
27 Zúñiga Mena, yo soy funcionaria de la Auditoría Interna y el día de hoy voy a presentar los  
28 dos temas que están en agenda de la Auditoría porque doña Irma y Warner están  
29 incapacitados.

1 El oficio de la Auditoría 225-22 corresponde a la remisión del informe 07-2022 de  
2 autoevaluación anual de calidad componente atributos de la Auditoría Interna y su  
3 personal periodo 2021.

4 **La señora Lilliana Zúñiga Mena, expone para conocimiento de la Junta Directiva la**  
5 **presentación denominada Autoevaluación Anual de Calidad, Componente: Atributos de la**  
6 **Unidad de Auditoría Interna y su Personal, Período 2021 y que se adjunta junto con la**  
7 **documentación respectiva al expediente de esta sesión.**

8 **Los temas desarrollados son:**

9 - **Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las**  
10 **auditorías internas del Sector Público.**

11 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena,** para ubicar a los señores miembros de la Junta Directiva en lo  
12 que es el tema de autoevaluación de calidad, les comentó que el origen de este proceso  
13 de autoevaluación se basa en las directrices y herramientas emitidas por la Contraloría  
14 General de la República que regulan cómo se hace este ejercicio de autoevaluación para  
15 auditorías internas y eso le da objetividad al proceso. En términos generales el alcance  
16 abarca cuatro aspectos, los atributos de la unidad de Auditoría Interna y de su personal, la  
17 administración de la actividad de auditoría, el valor agregado y la percepción sobre la  
18 calidad de esa actividad. Se hace una aclaración en las directrices y es que las auditorías  
19 internas que cuenten con 7 o menos funcionarios, ejecutarán la autoevaluación de manera  
20 cíclica y parcial evaluando para el año terminado A, B, o C según el ciclo y todos los años  
21 terminados el punto D. Esto lo que quiere decir es que un año se va a evaluar el  
22 componente de atributos de la unidad junto con el punto D que es de percepción, el año  
23 siguiente administración de la actividad con percepción y el que sigue valor agregado y  
24 percepción.

25 - **2021**

26 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena,** entonces para el 2021 correspondió evaluar el componente  
27 atributos de la Auditoría Interna y su personal. Los objetivos fueron evaluar la eficiencia y  
28 la eficacia, identificar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna,  
29 evaluar la correcta implementación de las propuestas de mejora producto de  
30 autoevaluación del periodo anterior y brindar una opinión sobre el cumplimiento de las

1 normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Normas Generales de  
2 Auditoría para el Sector Público y otras regulaciones que corresponden. Los aspectos  
3 evaluados o normas asociadas fueron, la organización de la Auditoría Interna, el  
4 reglamento de organización y funcionamiento independencia y objetividad pericia y debido  
5 cuidado, aseguramiento de la calidad percepción y seguimiento al plan de mejoras.

6 - **Resultados**

7 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, los resultados se resumen en una herramienta que se genera  
8 por parte de la Contraloría y entonces las normas sobre atributos, que fue lo que  
9 evaluamos, obtuvo un resultado global del 90%, específicamente normas sobre atributos  
10 que fue lo que se evaluó para el 2021 obtuvimos un 83% y normas sobre el desempeño  
11 que han sido evaluadas en otros periodos un 100%. Ahora ¿por qué obtuvimos un 83%?  
12 en propósito autoridad y responsabilidad, el reglamento de organización y funcionamiento  
13 de la Auditoría Interna no estaba actualizado y se debió revisar a partir del 2019, también  
14 nos quitaron puntos porque en el tema de pericia y debido cuidado profesional primero  
15 para el 2021 no se contó con un programa de capacitación en la Auditoría y el mismo está  
16 sujeto al diseño de un programa de fortalecimiento de competencias, segundo se tiene un  
17 conocimiento parcial sobre indicadores de fraude y corrupción, riesgos y controles claves  
18 en tecnologías y sistemas de información, uso de técnicas de auditoría asistidas por  
19 computador y otras técnicas de análisis de datos y tercero no todos los funcionarios de  
20 Auditoría participaron en actividades formativas por esfuerzo propio. En aseguramiento de  
21 la calidad perdimos puntos porque primero no se han elaborado no se habían elaborado  
22 las declaraciones de examen y comunicación de resultados para dos estudios, segundo en  
23 el 2021 se dio un seguimiento parcial al plan de mejoras de calidad, por cuanto hizo falta  
24 registrar los oficios de cierre en unos casos y en otros no se dio seguimiento solo cierre,  
25 para otras acciones de mejora no se registró seguimiento y tercero de 10 acciones de  
26 mejora contenidas en el plan de mejora del periodo 2021 no cerradas en el plazo original  
27 programado, 7 reprogramaciones no fueron oportunas y 8 de 12 acciones programadas  
28 para el 2021, fueron acreditadas con cierre satisfactorio.

29 En percepción a nivel de la Junta Directiva vamos a ver, obtuvimos en satisfacción un  
30 porcentaje del 92.99% respecto de la calidad de los servicios brindados por la Auditoría

1 Interna y su personal en el 2021, lo que resulta bastante razonable, además la Junta  
2 Directiva es consciente de que se mantiene la necesidad de subsanar el requerimiento del  
3 recurso humano en la Auditoría Interna, manteniéndose vigente los acuerdos e  
4 instrucciones giradas a la Gerencia en procura de solventar dicho requerimiento de la  
5 Auditoría. En el caso de la Administración activa la satisfacción fue del 85.33%, lo que  
6 resulta en una percepción bastante razonable. En el caso de los funcionarios de la  
7 Auditoría la satisfacción fue del 79% debido a temas relacionados con conocimiento de  
8 indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información y otras técnicas y  
9 herramientas aplicables que ya tienen programadas acciones de mejora y otros temas  
10 relacionados con supervisión y la falta de recurso humano sobre lo cual ya existen acciones  
11 de mejora programadas.

12 - **Conclusiones**

13 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, estas conclusiones se asocian a los objetivos entonces primero  
14 durante el 2021 se alcanzó un razonable grado de eficiencia y eficacia de la actividad de  
15 Auditoría Interna en lo relativo a atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal,  
16 de conformidad con la aplicación de la herramienta que mide el cumplimiento de la  
17 normativa aplicable al ejercicio de la auditoría con una calificación global del 90% y de  
18 manera individual en normas sobre atributos del 83 y en normas sobre desempeño de  
19 100%. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora que propician la excelencia.  
20 Segundo en total se identificaron 7 oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría  
21 Interna según los resultados del periodo evaluado y ahí está el desglose de esas 7: la  
22 primera es actualizar el reglamento de organización y funcionamiento, segundo tener un  
23 programa de capacitación basado en fortalecimiento de competencias, tercero actualizar  
24 criterios para determinar la razonabilidad de conocimiento en indicadores de fraude y  
25 corrupción, riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información, uso de  
26 técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de dato, cuatro  
27 que cada funcionario participe en al menos 1 capacitación gratuita cada 3 meses, cinco  
28 finalizar expedientes digitales pendientes, seis que cada responsable de seguimiento  
29 revise al menos una vez al mes cuáles acciones de mejora están por vencer y comunique  
30 al encargado de ejecución y siete que cada responsable de ejecución de acciones de

1 mejora revise al mes al menos una vez al mes cuáles acciones de mejora están por vencer  
2 y gestione las reprogramaciones debidamente justificadas en caso de proceder.  
3 Finalmente tres se concluye que la implementación de las propuestas de mejora producto  
4 de la autoevaluación realizada en el 2021 ha permitido subsanar debilidades  
5 evidenciadas en autoevaluaciones anteriores, lo cual implica un aumento de la eficiencia  
6 en la unidad, el resultado fue bastante satisfactorio tomando en cuenta que 12 acciones  
7 de mejora vigentes en el plan 2021, a 8 se les acreditó su cierre satisfactorio y también  
8 hubo reprogramaciones de acciones de mejora.

9 En lo que respecta a la implementación de acciones de mejora por parte de los  
10 encargados, se identificaron debilidades en cuanto al seguimiento y registro de la  
11 información y la implementación de acciones correctivas oportunas, lo que conllevó a la  
12 identificación de acciones de mejora para cada caso.

13 Aquí concluye la presentación, si ustedes tienen alguna duda y si no pues continuaría con  
14 la siguiente presentación.

15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, muchas gracias doña Lilliana. Observaciones  
16 comentarios.

17 **No se presentan observaciones o comentarios.**

18 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, entonces procedemos con la siguiente.

19 **ARTÍCULO 7.** SENARA-AI-311-2022 Comunicación de inicio de actividad de examen de  
20 estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación del sistema de control interno  
21 del proceso de contratación administrativa en el SENARA hasta la fase de adjudicación.

22 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, me avisa por favor si están viendo la presentación.

23 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, correcto sí señora.

24 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, muy bien, entonces el contenido del oficio de Auditoría 311  
25 2022, corresponde a la comunicación de inicio de la actividad de examen de Auditoría de  
26 examen del estudio de Auditoría relacionado con la evaluación del sistema de control  
27 interno del proceso de contratación administrativa en el Senara hasta la fase de  
28 adjudicación.

29 **La señora Lilliana Zúñiga Mena**, expone para conocimiento de la Junta Directiva, la  
30 **presentación denominada "Comunicación de Inicio de Actividad de Examen de Estudio de**

1 **Auditoría Especial Relacionado con la Evaluación del Sistema de Control Interno del**  
2 **Proceso de Contratación Administrativa en el Senara hasta la Fase de Adjudicación” y que**  
3 **se adjunta junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.**

4 Los temas desarrollados son:

5 - **Actividades del proceso de Auditoría**

6 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, para introducir a la Junta Directiva también en lo que es el  
7 desarrollo de un estudio de Auditoría, decirles que el estudio tiene cuatro actividades  
8 principales que son planificación, examen, comunicación de resultados y seguimiento.

9 - **Comunicaciones a JD**

10 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, las comunicaciones que recibe la Junta Directiva respecto a  
11 esas actividades en la ejecución del estudio son en la etapa de planificación la Junta  
12 Directiva lo que conoce es que el estudio está en el plan anual de trabajo, en examen, que  
13 es esta comunicación que se está haciendo el día de hoy, a la Junta Directiva siempre se  
14 le comunica que se va a dar inicio a la etapa de examen de un estudio, en la comunicación  
15 de resultados a la Junta Directiva se le comunica en un resumen ejecutivo de los  
16 resultados cuando termina el estudio y en seguimiento de las recomendaciones que  
17 genera ese estudio esas se incluyen en el estado anual de recomendaciones que van en  
18 el informe de labores.

19 - **Comunicación inicio de examen**

20 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, bien, entonces en concreto en lo que respecta a la comunicación  
21 de inicio de examen, el origen del estudio está en la programación 2022 de la Auditoría  
22 Interna por ser un estudio de riesgo. El objetivo es determinar la suficiencia y validez del  
23 sistema de control interno asociado al proceso de contratación administrativa hasta la fase  
24 de adjudicación, el alcance van a ser la identificación de necesidades, segundo  
25 elaboración y divulgación del cartel, tercero elaboración de un estudio de mercado, cuarto  
26 aprobación del cartel, cinco análisis de oferta y seis adjudicación formal.

27 El periodo abarca las contrataciones adjudicadas en el periodo 2019 2021 registradas en  
28 el SICOP. La relevancia del estudio en términos de riesgo es porque es una actividad de  
29 alto volumen que para el periodo 2016 2021 movilizó recursos públicos por un monto de  
30 7628 millones para oficinas centrales y 4363 millones para el DRAT, lo que implica que

1 tiene altos riesgos asociados a eficiencia, eficacia, integridad, capacitación del recurso  
2 humano, cumplimiento normativo y de ejecución y nivel de cumplimiento en el desarrollo  
3 de los procesos y actividades. Y este es el encargado del estudio va a ser el compañero  
4 Warner Barrantes. Esta es la comunicación, hasta aquí la presentación, si tienen alguna  
5 consulta.

6 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias doña Lilibiana. Tal vez antes de dar la palabra  
7 a los compañeros yo tengo algunas consultas y tal vez dejamos esta imagen. Ok es una  
8 programación que viene en el 2022 se realiza este año ¿qué plazo? la primera pregunta  
9 es ¿qué plazo tienen para realizar la investigación? o sea, se visualiza que son 9 meses,  
10 en el mes 10 ya están entregando, esa es una primera pregunta.

11 La segunda es que actualmente, a partir del primero de diciembre ya aplica la nueva Ley  
12 de Contratación Administrativa, entiendo que este es un análisis ex post con la vieja Ley,  
13 pero no sé, si cómo lo están acoplando con los cambios en la legislación nueva, entonces  
14 esa era la otra consulta que les tenía.

15 **Sra. Lilibiana Zúñiga Mena**, sí, la primera tengo que averiguarle porque si me disculpa no  
16 tengo el plazo para realizar este estudio. Pero la segunda pregunta sí, es con la Ley anterior  
17 porque no podríamos evaluarla con esta, el plazo el periodo es 2019 2021 y va con esa  
18 Ley, con la anterior.

19 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok y en caso de que se identifiquen oportunidades de mejora  
20 ¿cómo irían las recomendaciones? o sea sería más bien ¿visualizando los cambios?

21 **Sra. Lilibiana Zúñiga Mena**, sí, sí tendría que darse de esa manera claro y ajustarlo.

22 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí porque hay cambios que son significativos también,  
23 entonces, no ese era, me llamó mucho la atención porque están en ese punto verdad

24 **Sra. Lilibiana Zúñiga Mena**, sí.

25 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, está en ese punto de cambio. Ok, listo muchas gracias.

26 **Sra. Lilibiana Zúñiga Mena**, si me permite nada más hacer el comentario de que no es la  
27 primera vez verdad que se ve una contratación, hay N cantidad de estudios que ha hecho  
28 la Auditoría Interna en el tema de contratación administrativa y bueno en este momento  
29 vamos a refrescar con este tema, pero incluso los estudios de Auditoría han fortalecido el

1 manual de contratación del Senara, entonces es un estudio muy interesante, muy  
2 importante también.

3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto muchas gracias doña Lilliana. Entonces también  
4 abro el espacio ahora sí a los compañeros Directivos o del staff por si tienen alguna  
5 consulta u observación.

6 **No se presentan consultas u observaciones.**

7 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, entendido, perfecto. Entonces aquí no habría acuerdo o el  
8 acuerdo sería que se da conocido, o sea se conoce ¿Cómo procede?

9 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, si me permite lo que la Auditoría requiere nada más es que  
10 quede en actas, sea que ustedes no sé si funciona con un acuerdo o que dan por conocido  
11 el tema, pero que quede, que conste en actas que conocieron ambos temas, por favor.

12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias, don Giovanni si nos ayudas ahí con esta  
13 consulta ¿cómo procedemos si acordamos que damos por conocido las dos  
14 presentaciones?

15 **Sr. Giovanni López Jiménez**, sí, creo que es darlas por conocidas, porque pues ahí lo que  
16 se está informando es qué es lo que va a hacer la Auditoría en relación con esos estudios,  
17 no se ha, no se está conociendo aquí el resultado de un estudio como para acoger o no  
18 recomendaciones, entonces creo, salvo mejor criterio de la Auditoría, que lo que  
19 corresponde es darlo por conocido.

20 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, correcto Giovanni, con que se dé por conocido está bien ajá.

21 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, listo entonces damos por conocidos las dos  
22 comunicaciones, digamos los dos puntos que acabamos de recibir por parte de la  
23 Auditoría.

24 **Se da por conocidos el SENARA-AI-225-2022 de Remisión de Informe N° SENARA-AI-INF-**  
25 **07-2022 Autoevaluación anual de calidad, componente: atributos de la unidad de**  
26 **auditoría interna y su personal, período 2021, correspondiente al Artículo 6 del Orden del**  
27 **Día de esta sesión.y el oficio SENARA-AI-311-2022 de Comunicación de inicio de actividad**  
28 **de examen de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación del sistema de**  
29 **control interno del proceso de contratación administrativa en el SENARA hasta la fase de**  
30 **adjudicación correspondiente al Artículo 7 del Orden del Día de esta sesión.**

1 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, bien, muchas gracias.

2 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto doña Lilliana, muchísimas gracias e igual si gusta  
3 se puede quedar porque ya vamos cerrando también, sí, sí, de una vez.

4 **Sra. Lilliana Zúñiga Mena**, ok.

5 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, no se me vaya y continuaríamos con el capítulo quinto que  
6 corresponde a artículo octavo, bueno este es el SENARA-JD-SA-181 del 2022 acuerdo  
7 5465, informe mensual de acuerdos pendientes o en trámite. Me parece que es Daniela  
8 la que nos presenta este punto.

9 **CAPÍTULO V SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

10 **ARTÍCULO 8.** SENARA-JD-SA-181-2022 Acuerdo N° 5465 Informe mensual de acuerdos  
11 pendientes o en trámite.

12 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí gracias permítame para proyectar la presentación, me  
13 avisan si la están visualizando por favor.

14 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, correcto.

15 **La señora Daniela Carmona Solano expone para conocimiento de la Junta Directiva la**  
16 **presentación denominada “Informe de acuerdos pendientes o en trámite” y que se adjunta**  
17 **junto con la documentación correspondiente al expediente de esta sesión.**

18 **Sra. Daniela Carmona Solano**, entonces bueno este es el informe de acuerdos pendientes  
19 o en trámite, en este caso como se indicó en el oficio señalado, es desde junio a noviembre  
20 por la situación que hubo verdad del periodo en que no se tenía una Junta Directiva  
21 nombrada y porque ya cuando empezó la Junta a sesionar, pues por una cuestión de  
22 premura con algunos otros temas, este tema se instruyó ser aplazado en el momento en  
23 que se estaba, se proponía los temas en conjunto.

24 Básicamente entonces les hice por decirlo así, un cuadro resumen de los meses y cómo  
25 se han comportado los acuerdos.

26 **Los temas desarrollados son:**

27 - **Acuerdo 6333**

28 **Sra. Daniela Carmona Solano**, en primer lugar tenemos el acuerdo 6333, el acuerdo se  
29 ha mantenido prácticamente igual desde julio a noviembre, bueno el detalle, yo se los del  
30 acuerdo y de los avances, se los mandé por separado por cada mes en la documentación

1 correspondiente. A grandes rasgos este acuerdo tiene que ver con una directriz del Archivo  
2 Nacional que se refiere entre otras cosas a la, ya no dije nada, a la digitalización de actas  
3 y era tenía unos apartados dirigidos a los órganos colegiados, entonces aquí en lo que se  
4 ahondó fue en la producción de documentos electrónicos y se generó este acuerdo para  
5 poder ir hacia la digitalización de las actas, sin embargo no es un proceso sencillo, para  
6 ello, tomando en cuenta todos los protocolos necesarios que lleva un acta, se requiere de  
7 un gestor documental, según así se hizo la consulta al Archivo Central Institucional.  
8 Entonces en resumen, actualmente el proceso está en que lo que nos ha informado el  
9 compañero del Archivo, es que se han hecho estudios de mercado para ver cómo está el  
10 costo y todo lo que se requiere para adquirir un gestor documental, sin embargo no se ha  
11 avanzado en cuanto a la consecución de los recursos económicos para tal fin, entonces  
12 ahorita básicamente lo último que me reportó el compañero, es que se había solicitado,  
13 bueno que se había realizado el estudio de mercado, se había expresado la necesidad de  
14 implementar a la par del gestor una política institucional con respecto a este gestor  
15 documental y la necesidad expuesta también a la Gerencia, en aquel entonces, en enero  
16 de 2022, para solventar la situación de la necesidad de los recursos económicos para la  
17 adquisición de este gestor. Entonces en los últimos meses, lo que se ha realizado es un  
18 seguimiento, se le ha estado consultando al compañero cómo ha avanzado, sin embargo  
19 esta es la respuesta, la última respuesta que se tuvo.

20 - **Acuerdo 6349**

21 **Sra. Daniela Carmona Solano**, luego tenemos el acuerdo 6349, como ustedes pueden ver  
22 ahí, está suspendido según acuerdo 3 de la sesión 1 del 2022, este acuerdo tiene que ver  
23 con una propuesta que se había presentado de ajuste tarifario por parte del Distrito de  
24 Riego Arenal Tempisque, en este caso el acuerdo está suspendido a la espera de que la  
25 Administración presente una nueva propuesta tomando en cuenta una serie de  
26 situaciones que se han presentado en el proceso de la propuesta, entonces se tomó el  
27 acuerdo de suspenderlo hasta tanto la administración cree una nueva propuesta y la  
28 someta a conocimiento de la Junta Directiva.

29 - **Acuerdo 6364**

1 **Sra. Daniela Carmona Solano**, después tenemos el acuerdo 6364, este tiene que ver con  
2 la auditoría externa 2020 que básicamente se integra por decirlo así, con la auditoría 2021  
3 y se acumula en cuanto a seguimiento los hallazgos de la de 2020 y la de 2021, que si  
4 bien se han ido cumpliendo, todavía ahí se lleva un proceso verdad, entonces el  
5 seguimiento que se le ha dado y las respuestas que se han obtenido es una matriz de  
6 seguimiento que me hacen llegar los compañeros de la Dirección Administrativa  
7 Financiera, donde se expone cómo se ha llevado a cabo la subsanación de los hallazgos  
8 respectivos.

9 - **Acuerdo 6387**

10 **Sra. Daniela Carmona Solano**, después tenemos el acuerdo 6387, tiene que ver con una  
11 asesoría de la Auditoría Interna con respecto al compromiso del Jerarca hacia el control  
12 interno, para ello la Administración propuso una matriz para atender el tema y este  
13 acuerdo 6387 tiene que ver con el desarrollo y la atención de esa matriz, básicamente lo  
14 que se ha hecho, al menos de parte de esta Secretaría, es brindar el seguimiento  
15 correspondiente, sin embargo, no se han tenido resultados en concreto, más o menos les  
16 adelanto, aquí no estamos incluyendo diciembre, pero en diciembre por parte de la  
17 Subgerencia, se le consultó a la Dirección de Planificación Institucional, que es como la  
18 que lleva la batuta con respecto a esta matriz que por favor actualicen a ver cómo va el  
19 tema, entonces más o menos ahí les adelanto, lo último que se hizo fue eso, solicitar dar  
20 mayor seguimiento por parte de la Subgerencia.

21 - **Acuerdo 6413**

22 **Sra. Daniela Carmona Solano**, después tenemos el acuerdo de 6413, ahí se me borró creo  
23 en junio, pero igual sería en trámite, aquí lo que falta, bueno tiene que ver con las políticas  
24 de tecnologías de información que se habían presentado en su momento, aquí lo que falta  
25 dentro de lo que se acordó es la divulgación a nivel institucional, eso está pendiente y es  
26 a lo que se le ha estado seguimiento, se remitió, pero a las jefaturas, sin embargo hace  
27 falta la divulgación a nivel ya general de la Institución.

28 - **Acuerdo 3- S.O. 01-2022**

29 **Sra. Daniela Carmona Solano**, después tenemos el acuerdo 3 de la sesión 1 del 2022, que  
30 tiene que ver con los recursos de contrapartida para la unidad para el proyecto Limoncito

1 que bueno más o menos ustedes vieron cuando el compañero de la unidad del proyecto  
2 se refirió en su informe verdad cómo está la situación específicamente en lo que tiene que  
3 ver a plazas, entonces lo último, la última información así concreta que yo tuve a partir del  
4 seguimiento fue que se había enviado una nota a Ministerio de Agricultura pero que no se  
5 había obtenido respuesta.

6 - **Acuerdo 4-S.O. 06-2022**

7 **Sra. Daniela Carmona Solano**, posteriormente tenemos el 4 de la sesión 6, bueno ahí  
8 pueden ver que ya para noviembre desde julio, ya ese estaba cumplido, entonces ese más  
9 o menos para que vean el comportamiento.

10 - **Acuerdo 6-S.O. 07-2022**

11 **Sra. Daniela Carmona Solano**, luego tenemos el 6 de la sesión 07-2022 ese igual se  
12 mantiene en trámite, bueno creo que dejé ahí de compartir, permítanme, vamos a ver.

13 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, Daniela, tal vez ahí te voy a hacer una observación general.

14 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí.

15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ese cuadro está muy bien, yo le incorporaría una columna  
16 para saber quién es el responsable de ejecutar esa acción, entonces eso.

17 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ah claro.

18 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y tal vez otra columna en este resumen, con una frase de  
19 qué se trata,

20 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ah ok.

21 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, por ejemplo, Limoncito, entonces ya sabemos que es de  
22 aquello, el otro es digitalización de expedientes, entonces lo haríamos ahí y tal vez en  
23 trámite para reducir el espacio le ponemos qué sé yo, E y una T.

24 **Sra. Daniela Carmona Solano**, perfecto.

25 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, entonces vemos que cuando está ET, no es la película, sino  
26 es que está en trámite. ¿Está bien?

27 **Sra. Daniela Carmona Solano**, perfecto sí, perfecto ok.

28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, para hacer eso y los que van cumpliendo, conforme van  
29 avanzando, los vamos sacando

30 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ah sí.

1 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y tal vez tenemos otro ahí donde ya tengamos como los  
2 cumplidos, como para llevar un avance y sentir que hemos avanzado, porque si solo vemos  
3 pendiente, nos vamos a frustrar,

4 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí.

5 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, entonces tal vez en otra tener el número de que al momento  
6 se han cumplido tantos acuerdos, eso es como para mejorar eso.

7 Entonces, yo sí me tengo que retirar a las 6 Dani, entonces tal vez si nos ayudas ahí como  
8 a acelerar un poquito esta parte para ir cerrando.

9 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí, ya estoy terminando. Sí los que aparecen ahí cumplidos  
10 nada más para hacer la observación, los dejé porque como es un reporte de todos estos  
11 meses acumulados.

12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, exacto.

13 **Sra. Daniela Carmona Solano**, pero siempre sí se presentan únicamente los que están en  
14 trámite, porque por acuerdo de Junta Directiva este informe se presenta la última sesión  
15 de cada mes entonces para tenerlo ahí por ahí.

16 **Sra. Daniela Carmona Solano**, bueno este acuerdo el 6 de la 07 2022 tiene que ver con  
17 el plan estratégico institucional de igual manera está en seguimiento con la Dirección de  
18 Planificación Institucional.

19 - **Acuerdo 4-S.O. 08-2022**

20 Luego viene el acuerdo cuatro de la sesión 8 que tiene que ver con una solicitud que se  
21 requirió por parte de la Junta Directiva para el Instituto Costarricense de Electricidad para  
22 efectuar las diligencias de traspaso de bienes inmuebles que se detallan ahí en el acuerdo.

23 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, te saliste otra vez, pero continua.

24 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí, este tema ya también les adelanto, para diciembre el ICE  
25 emitió un criterio a nivel jurídico que les estaría informando en el informe de diciembre  
26 después con más detalle.

27 - **Acuerdo 7 S.O. 09-2022**

28 **Sra. Daniela Carmona Solano**, después del acuerdo 7 de la sesión 9 2022 de igual manera  
29 se ha dado seguimiento a nivel del DRAT este tiene que ver con un tema de tiene que ver  
30 con el proyecto PAACUME y con El Pelón de la Bajura S.A. de que se requería, de acuerdo

1 al tema que se detalla en el detalle, valga la redundancia, que yo les envié, al acuerdo  
2 donde está bien detallado en la información que yo les envié, una negociación para llegar  
3 a un acuerdo con El Pelón de la Bajura S.A.

4 - **Acuerdo 13-S.O. 09-2022**

5 **Sra. Daniela Carmona Solano**, después el acuerdo 13 de la sesión 9 tiene que ver como  
6 ya les comenté, con la auditoría externa 2021 en este caso, que básicamente va muy de  
7 la mano con el 6364 y que el seguimiento es bastante periódico y extenso porque es ir  
8 dándole seguimiento a los hallazgos y como se van subsanando. Básicamente ese es el  
9 reporte de estos meses verdad, ya para diciembre sí será un poco más breve porque es  
10 únicamente de diciembre, entonces eso sería, no sé si tienen alguna consulta.

11 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, de mi parte no, no sé los compañeros.

12 **Sr. Luis Francisco Renick González**, no, don Erick totalmente de acuerdo con lo que  
13 expusiste, porque al principio yo no, no entendía, o sea cumplido o no cumplido, pero no  
14 se sabía de qué se estaba hablando verdad; pero si hace falta esos dos renglones, muy  
15 bien.

16 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, muchas gracias don Francisco. En este Daniela,  
17 ¿lo damos por conocido verdad? no tenemos que acordar.

18 **Sra. Daniela Carmona Solano**, así es.

19 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok entonces damos por conocido este punto. Seguimos con,  
20 que este relacionado informe mensual de acuerdos.

21 **Se da por conocido el oficio SENARA-JD-SA-181-2022 referente Informe mensual de**  
22 **acuerdos pendientes o en trámite.**

## 23 **CAPÍTULO VI PROPUESTA DE MOCIONES**

24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, capítulo 6 propuesta de mociones si las hubiera. Parece que  
25 no.

26 **No se presentan mociones.**

## 27 **CAPÍTULO VII VARIOS**

28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y en asuntos varios, por lo menos yo tengo uno y es  
29 comentarles que con don Osvaldo estamos haciendo un acercamiento a la ARESEP para  
30 que nosotros en Junta Directiva conozcamos un poquito más de detalle, el modelo tarifario

1 que utiliza la ARESEP para la parte de establecer la regulación de precios como tal,  
2 entonces estaríamos definiendo una sesión de trabajo con ellos en Senara, no sería dentro  
3 de Junta Directiva eso sí, estamos previendo que sea la última de enero, primera de febrero  
4 o sea dentro de dos semanas y coordinamos por el chat para los que puedan participar o  
5 sino tal vez que se puedan conectar, o sea va a ser presencial, pero tal vez a alguno le  
6 quede más fácil conectar, entonces ahí buscaríamos el espacio. Pero si estamos  
7 coordinando eso para tener un poquito más detalle de la parte numérica, saber qué es lo  
8 que hace la ARESEP con la información que nosotros hacemos y también eso es como  
9 para mejorar nuestro involucramiento en esta parte que es tan importante. Ese era el  
10 punto vario que tenía yo. Daniela.

11 **Sra. Daniela Carmona Solano**, sí don Erick, don Osvaldo me comentó que él tenía dos  
12 temas para esta parte de varios, entonces que sería el tema de solicitud de vacaciones de  
13 parte de él y una propuesta para sesión extraordinaria, entonces no sé si don Osvaldo se  
14 refiere al tema.

15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, adelante don Osvaldo.

16 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, ok voy rápido, yo soy rápido, vamos a ver yo le estoy solicitando a  
17 toda la Institución que, estos es un lineamiento público verdad, no se pueden acumular  
18 periodos de vacaciones y la Institución viene haciendo un esfuerzo y les estoy pidiendo  
19 que hagamos un esfuerzo adicional porque hay personas en algunos casos ya, que tienen  
20 acumuladas gran cantidad de vacaciones, mi caso personal no lo incluyo, pero eso  
21 significa planifique las vacaciones anuales, ¿para qué? para que se vayan reduciendo y no  
22 se hayan trasladado de vacaciones hacia otros periodos, entonces cada uno con su  
23 Jefatura, ustedes son mi Jefatura, entonces yo tengo que hacer una solicitud para  
24 precisamente esto se vaya reduciendo, estoy hablando del periodo anual verdad 2023,  
25 entonces la solicitud iba a ser para la semana del 17 de marzo en mi caso, y si vuelve a  
26 haber otra solicitud en el futuro bueno ahí lo vamos a comentar. Entonces ese es el primer  
27 tema de un Erick, específicamente sería ya le doy la fecha exacta de marzo sería del lunes  
28 13 al viernes 17 eso para irlo reduciendo, como les menciono esto es un esfuerzo para  
29 todos, no es para mí, esto es un esfuerzo para todos para no acumular días de vacaciones  
30 ahí se van acumulando día por día. Y el segundo aspecto para que lo consideren, nos hace

1 falta una sesión extraordinaria o planteábamos una sesión extraordinaria o les planteó  
2 una sesión extraordinaria, para finalizar con el proceso de inducciones, hemos venido  
3 sacando temas que estaban acumulados desde el año pasado y con el apoyo de ustedes  
4 han ido saliendo, incluyendo las sesiones del día de hoy, sin embargo nos hace falta  
5 terminar el tema de inducciones. Entonces les plantearía la posibilidad de hacer una  
6 sesión extraordinaria la próxima semana para hacer la finalización de ese proceso, eso  
7 sería don Erick, gracias.

8 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, gracias don Osvaldo, con respecto al primero entonces  
9 tenemos que generar un acuerdo ¿es así verdad? se acuerda aprobar las vacaciones del  
10 señor Osvaldo Quirós Quirós creo que es ¿verdad Osvaldo? Quirós Alvarado.

11 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, sí Quirós Arias.

12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ah perdón Quirós Arias, del 13 al 17 de marzo.

13 **Sr. Luis Francisco Renick González**, don Erick, una pregunta ¿quién quedaría en la  
14 Gerencia como suplencia?

15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí.

16 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, esperamos que para ese momento ya tengamos Subgerente,  
17 verdad.

18 **Sr. Luis Francisco Renick González**, sí porque el que estaba ya no está.

19 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, si, exacto

20 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, exacto, no y es que necesitamos un, bueno esto ya lo voy a hablar  
21 yo con el señor Ministro, necesitamos precisamente lo más pronto posible un Subgerente  
22 debido a la gran cantidad de temas que necesitamos sacar adelante y cuando hablo de  
23 estos temas me refiero a los temas administrativos pero también de la gestión de los  
24 proyectos, entonces obviamente todos estamos haciendo un súper esfuerzo para que ello  
25 se dé, pero sí necesitamos tener la capacidad institucional al 100%.

26 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, si.

27 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, tal vez don Francisco, usted me disculpa, yo es que trato de  
28 planificar mucho las cosas verdad, entonces con cierta anticipación yo ya estoy previendo  
29 esos elementos,

1 **Sr. Luis Francisco Renick González**, yo también a mí me gusta anticiparme, ver quién va a  
2 quedar con tiempo verdad, porque a veces vamos tan rápido que cuando nos damos  
3 cuenta, se nos fue la palomita y uno pues siempre tiene que hacer las cosas bien hechas  
4 verdad. Algo que quiero, aprovecho ahora que estoy en el uso de la palabra.

5 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, adelante.

6 **Sr. Luis Francisco Renick González**, indicaba el señor Gerente del Senara que el personal  
7 tiene muchas vacaciones acumuladas, me parece que sería bueno conocer cuántas es la  
8 cantidad de vacaciones que tienen acumulado, porque yo creo que si no se cogen los  
9 periodos, se pierden algo así había entendido y pues hay una norma que rige para lo del  
10 asunto de vacaciones verdad, entonces si hay gente que tiene 4 o 5 periodos, pues aquí  
11 nosotros estamos empezando y no tenemos la responsabilidad, pero sí es bueno conocer  
12 ese asunto verdad.

13 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok.

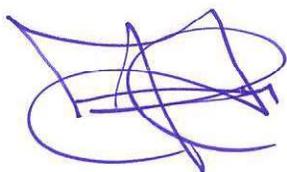
14 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, sí de acuerdo don Francisco, el dato, bueno les adelanto, por  
15 dicha son pocos los casos que hay muchísimos muchísimas vacaciones acumuladas, como  
16 les mencionaba, se viene haciendo un esfuerzo y ahora le estoy pidiendo a la  
17 Administración y Recursos Humanos que hagamos un esfuerzo adicional para que eso se  
18 reduzca más, entonces no le voy a decir que hay personas que tienen 300 días no, no, tal  
19 vez yo creo que no llegamos a ese extremo de 4 o 5 periodos, habrán algunos casos muy  
20 específicos de los 147 funcionarios que tiene la Institución en donde tal vez sí tenga una  
21 cantidad bastante importante, pero ya se ha venido esforzándose para que eso se reduzca  
22 y no haya esa acumulación, entonces como les menciono, yo me incluyo también, tengo  
23 que dar el ejemplo, mire el periodo, el periodo es de tantos días al año, bueno saque esos  
24 días al año precisamente con los días de vacaciones fijos, precisamente para que no se  
25 se dé la acumulación.

26 **Sr. Luis Francisco Renick González**, correcto.

27 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto. En cuanto al tema de la sesión extraordinaria,  
28 bueno quien convoca es el señor Ministro, pero lo que podríamos por lo menos ver  
29 nuestras agendas y en el chat que tenemos nosotros en el tema de coordinación, ahí  
30 acordarlo, igual si alguien tiene algún impedimento podríamos aprovechar en este

- 1 momento para que lo indique y de lo contrario entonces empezamos a gestionar la  
2 convocatoria.
- 3 **Sr. Luis Francisco Renick González**, yo los viernes los tengo destinados precisamente para  
4 la reunión de Senara.
- 5 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, los 52 viernes están listos.
- 6 **Sr. Luis Francisco Renick González**, sí, sí vamos a hacer 52 reuniones.
- 7 **Sra. Jennifer Arnáez Carrillo**, yo también, si es viernes mucho mejor para mí, si es viernes.
- 8 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto.
- 9 **Sra. Jennifer Arnáez Carrillo**, gracias.
- 10 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ¿doña Rocío y doña Priscila?
- 11 **Sra. Priscila Zeledón García**, yo no tengo inconveniente si es viernes, si tuviera que ser otro  
12 día, ahí sí tendríamos que revisar, pero si es viernes puedo.
- 13 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, listo.
- 14 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, sí yo creo que el viernes no hay ningún problema.
- 15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, no hay problema, ok listo. Entonces vamos a proceder a  
16 gestionar la convocatoria con el señor Ministro. Y nos queda el tema de la aprobación de  
17 las vacaciones, no sé si eso tiene que ser un acuerdo, si las condicionamos a que esté  
18 nombrado el Subgerente ya con el periodo de prueba aprobado.
- 19 **Sr. Luis Francisco Renick González**, se da por conocido nada más.
- 20 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ¿cómo hacemos? ¿Cómo? porque yo no lo he gestionado  
21 antes, generamos el acuerdo ¿cierto? ¿Ya se nos fue don Giovanni?
- 22 **Sr. Giovanni López Jiménez**, sí las vacaciones del Gerente cuando exceden de 3 días creo  
23 que se había tomado un acuerdo, las autoriza la Junta Directiva por acuerdo y si se  
24 requiere entonces en ese caso un acuerdo.
- 25 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto entonces someto a votación el acuerdo de aprobar  
26 las vacaciones del señor Osvaldo Quirós Arias del 13 al 17 de marzo del 2023, empezamos  
27 con Priscila.
- 28 **Sra. Priscila Zeledón García**, de acuerdo y en firme.
- 29 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, doña Jennifer.

- 1 **Sra. Jennifer Arnáez Carrillo**, de acuerdo y en firme.  
2 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, doña Rocío.  
3 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, de acuerdo y en firme.  
4 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, don Francisco.  
5 **Sr. Luis Francisco Renick González**, de acuerdo y en firme y se las ha ganado don Osvaldo.  
6 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí, sí bien merecidas y Erick Jara de acuerdo y en firme.  
7 Entonces si no hay.  
8 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, me siento halagado, perdonen me siento halagado, cuando ya  
9 tengamos la primera piedra en PAACUME, bueno me voy a sentir ultra feliz, esperemos a  
10 ver, vamos a hacer un esfuerzo.  
11 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, súper, súper. Y entonces compañeros yo creo que ya  
12 estaríamos cerrando me parece, ya no tenemos más puntos ¿verdad Daniela?  
13 **Sra. Daniela Carmona Solano**, no señor, el último punto era efectivamente asuntos varios.  
14 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, listo entonces al ser las 6 y 7 minutos del 13 de enero del  
15 2023 damos por cerrada esta sesión ordinaria de la Junta Directiva de SENARA,  
16 muchísimas gracias y buenas noches.  
17 Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas con siete minutos.



Sr. Erick Ramón Jara Tenorio

**Presidente**

**Preside**



Sra. Daniela Carmona Solano

**Secretaria**

**Junta Directiva**

-----  
Última línea de esta Acta  
-----